

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLOGICAS**

**INTEGRACION DE LOS DOCENTES EN EL SERVICIO
COMUNITARIO ESTUDIANTIL. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
MORFOLÓGICAS. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD DE CARABOBO.**

AUTOR: Prof. ZULMA RODRÍGUEZ PONCE

Trabajo presentado como requisito para ascender a la categoría de **Profesor Asistente**

BÁRBULA, 2007

INDICE GENERAL

RESUMEN.....	<u>vi</u>
INTRODUCCIÓN	<u>1</u>
CAPITULO I.....	<u>4</u>
_EL PROBLEMA	<u>4</u>
1. Planteamiento del Problema.....	<u>4</u>
2. Objetivos:	<u>8</u>
GENERAL:	<u>8</u>
ESPECÍFICOS:	<u>8</u>
3. Justificación.....	<u>8</u>
CAPITULO II	<u>8</u>
MARCO REFERENCIAL	<u>14</u>
1. Antecedentes de la investigación.	<u>14</u>
2. Bases conceptuales.....	<u>23</u>
3. Bases Legales	<u>41</u>
CAPÍTULO III	<u>49</u>
MARCO METODOLÓGICO	<u>49</u>
1. Naturaleza de la Investigación	<u>49</u>
2. Fases del Proyecto Factible	<u>49</u>
Fase I: Estudio Diagnóstico	<u>50</u>
Fase II: Estudio de Factibilidad	<u>50</u>
Fase III: Diseño de la propuesta.....	<u>50</u>
CAPÍTULO IV	<u>51</u>
FORMULACIÓN DEL PROYECTO	<u>51</u>
1. FASE I: ESTUDIO DIAGNÓSTICO	<u>51</u>
Objetivo General del Estudio Diagnóstico:.....	<u>51</u>
Objetivos Específicos del Diagnóstico:	<u>52</u>
Diseño y tipo de investigación para el diagnóstico	<u>52</u>
Población.....	<u>53</u>
Muestra.....	<u>54</u>
Instrumentos de recolección de información	<u>54</u>
Validez y Confiabilidad del Instrumento	<u>55</u>
Técnica de análisis de los datos	<u>56</u>
Presentación, análisis e interpretación de los resultados del estudio diagnóstico.....	<u>56</u>
Conclusiones del estudio Diagnóstico	<u>64</u>
2. FASE II: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....	<u>68</u>
Factibilidad Técnica-Administrativa:	<u>70</u>
Capacidad y factores condicionantes del Programa.....	<u>71</u>
Flujograma del Proceso global de transformación:.....	<u>72</u>
Localización del Programa.....	<u>73</u>
Macrolocalizacion	<u>74</u>

Ciudad Universitaria (Campus Bárbula).....	75
Escuela de Enfermería, Bioanálisis y Medicina.....	75
Organización para la Formulación de la propuesta:.....	76
Factibilidad Institucional.....	77
Factibilidad de Mercado.....	77
Factibilidad Financiera.....	78
Factibilidad Social.....	81
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	81
3. FASE III: DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	82
Presentación de la Propuesta.....	82
Visión	83
Misión	83
Valores	83
Justificación de la Propuesta.....	85
Objetivos de la Propuesta:.....	87
General:	87
Específicos:	87
Destinatarios o Beneficiarios de la Propuesta.....	88
PLAN DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA SEGUNDO SEMESTRE 2008.....	89
Actividades del Programa	90
Organización del Programa.....	91
Organigrama Estructural del Programa.....	91
Organigrama Funcional.....	92
Normas de Funcionamiento del Programa.....	92
Funciones de los miembros del Programa	94
Recursos Requeridos en el Programa.....	97
Recursos humanos y materiales	97
Evaluación.....	98
Calendario de Evaluación del Programa.....	100
CAPÍTULO V	101
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	101
1. CONCLUSIONES	101
2. RECOMENDACIONES	103
BIBLIOGRAFÍA	105

INDICE DE CUADROS

CUADRO	P.P.
1.....	57
2.....	58
3.....	59
4.....	60
5.....	61
6.....	62
7.....	63

RESUMEN

INTEGRACION DE LOS DOCENTES EN EL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. BÁRBULA. 2007

AUTOR: ZULMA RODRIGUEZ PONCE

El Servicio Comunitario Estudiantil se presenta como una necesidad real ante las exigencias legales actuales. Permitirá vincular al estudiante a las comunidades y aportar así los elementos adquiridos hasta el momento de su formación. Por su parte el Docente debe tener una preparación adecuada, cónsona con las exigencias previstas en el programa. La presente investigación tiene como objetivo Diseñar una Propuesta para la **Integración de los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Servicio Comunitario Estudiantil**. La metodología utilizada es la señalada por Jiménez (2002) para proyectos factibles. Fase I estudio diagnóstico: se realizó un estudio descriptivo de campo, se elaboró un instrumento de recolección de datos, con validez estadística, que permitió obtener la fundamentación estadística para demostrar la necesidad de la propuesta. Fase II permitió realizar la factibilidad Técnica-Administrativa, institucional, de mercado, financiero y social. Fase III, se diseñó la propuesta considerando los resultados del estudio diagnóstico y aspectos para la operacionalización de la misma. Permitiendo concluir que la propuesta para la creación de un Programa para la Integración de los Docentes al Servicio Comunitario Estudiantil, constituye un aporte importante que mejorará la puesta en marcha del SCE de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se fomentará la extensión, servicio e investigación, como respuesta a las exigencias actuales de la Universidad y del país.

Palabras claves: Integración, Docentes, Servicio Comunitario Estudiantil.

INTRODUCCION

La realidad que hoy enfrenta la educación venezolana amerita grandes retos que ubican al docente a asumir una actitud activa, que conduzca a soluciones en el plano práctico de todos aquellos elementos que inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje hacia la transformación. Es por ello que la intención de este trabajo de investigación esta enmarcado en evaluar la integración de los docentes al servicio comunitario y proponer un Programa que promueva el rol del docente como autor y actor de las transformaciones que se plantean en la Universidad de Carabobo, tales como integrar al alumno en el servicio comunitario estudiantil.

Es por esta razón que se consideran estos argumentos, absolutamente vinculantes con la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, en vigencia a partir de septiembre de 2006, y que fue publicada en Gaceta Oficial N° 38.272 de fecha 14 de septiembre de 2005, reglamentada e incorporada a las universidades e institutos de educación superior, estableciendo la obligación de las mismas, de ofertar al estudiante que haya completado al menos un 50% de la carga académica de la carrera, su participación obligatoria en un proyecto que, en concordancia del perfil académico de su disciplina, esté orientado a satisfacer las necesidades de una comunidad determinada.

Atendiendo, por supuesto, que la incorporación de estos estudiantes se inicia desde su ingreso a la Universidad, preparándolos con valores que modelen su perfil

hacia la integración a tales proyectos. Y es el docente formador, motivado, preparado, actualizado, quien va a enfrentar ese rol ante esos jóvenes estudiantes que van a recibir.

La Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior le exige a la Universidad una participación y un compromiso mayor de estudiantes y profesores, tutores en el ejercicio de los planes y programas de desarrollo sustentable, que requieren disponer de recursos, conocimientos científicos, técnicos y culturales, reforzados con una buena dosis de valores, permitiendo al estudiante y al profesor potenciar su solidaridad y compromiso con las comunidades como norma ética y ciudadana sin distorsiones ideológicas, en el ejercicio integral de la inclusión social.

Es pertinente entonces resaltar que los profesores universitarios, en este caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, pueden constituirse en el motor dinamizador de la educación al servicio del desarrollo del hombre, con rostro humano, integrador de una nueva sociedad, con su aporte decidido a los programas de desarrollo de comunidades.

En tal sentido la autora del presente trabajo, se plantea como objetivo general “Diseñar una Propuesta de Integración de los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud al Servicio Comunitario Estudiantil de la Universidad de Carabobo”. La investigación se realiza con el diseño de proyecto factible según Jiménez (2002) y Hernández (2003), quienes plantean que ésta modalidad no tiene estructura definida;

cada paso es una guía para el desarrollo de la misma y que la implementación dependerá de la naturaleza del problema.

La investigación se desarrolla por capítulos, el Capítulo I presenta la descripción de la situación problemática, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la misma. El Capítulo II presenta los antecedentes relacionados con el estudio y las bases conceptuales que sustentan la investigación. El Capítulo III presenta el diseño y tipo de investigación, población y muestra, técnica de recolección de la información, análisis y presentación de los datos obtenidos. En el Capítulo IV se presenta la formulación del proyecto, en sus tres fases: Fase I estudio diagnóstico, Fase II estudio de factibilidad y Fase III diseño de la propuesta. En el capítulo V, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, finalizando con las referencias bibliográficas y los anexos.

La ejecución de la propuesta, se desarrollará en etapa futura, una vez aprobada y de acuerdo al cronograma planteado. La evaluación se realizará en el tiempo establecido según la metodología sugerida en la propuesta. Ambas formarán parte de otra investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

En éste capítulo se presenta la descripción de la situación problemática, la formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la misma.

1. Planteamiento del Problema

El Servicio Comunitario Estudiantil se presenta como una necesidad real ante las exigencias legales actuales. Permitirá vincular al estudiante a las comunidades y aportar así los elementos adquiridos hasta el momento de su formación. Por su parte el Docente debe tener una preparación adecuada, cónsona con las exigencias previstas en el programa. Considerando que el docente es el pilar fundamental en este vinculo comunidad-estudiante, nace y se plantea la necesidad de determinar hasta que punto el profesor conoce y esta involucrado con el proyecto, para entonces transmitir al estudiante las herramientas necesarias para su ingreso y posterior desarrollo del recién exigido Servicio Comunitario Estudiantil.

Es preciso entonces señalar que las acciones comunitarias que resalten el rol del docente como actor ante las transformaciones que se puedan presentar en las comunidades, son fundamentales en el proceso de formación de tales docentes, razón por la que se propone aplicar la siguiente investigación.

El distanciamiento a las herramientas teórico metodológicas y el desinterés para la preparación en el desarrollo comunitario constituyen dos restricciones importantes para que el docente universitario realice sus funciones de líder, y por ende de actor y de autor. Se pone de relieve entonces que hay por parte de algunos docentes cierto desarraigo acerca de lo que significa pertenecer, actuar comunitariamente y, asumir compromisos hacia el colectivo, todo lo cual le pudiese dificultar ser mediador de cambios en la Universidad.

La aplicación de planes estipulados por la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior es una responsabilidad social que permite a las universidades proyectarse a través de las distintas carreras que se imparten en las instituciones. Así, Fuguet (1998) indica que el docente debe: “trabajar, estudiar, construir y compartir visiones en equipo, autoevaluarse, comprometerse; amar, querer y sentir”. Es decir, ser un hombre del futuro, un individuo permeable, versátil, multiuso y empleable, líder con capacidad de modelaje ante los estudiantes y la comunidad. La congruencia entre el pensar, sentir y actuar le permitirán asumir un nuevo paradigma donde se configuren tres elementos importantes como lo son: educador, filósofo y líder.

En expresión del autor citado, estas características representan la capacidad del docente, la fuente de la filosofía que lo inspira y el impacto de la acción educativa sobre los alumnos y el entorno, traducida en la acción de un liderazgo transformacional. Es relevante entonces resaltar la importancia de preparar y

actualizar permanentemente al docente en el perfil de líder, motivándolo, estimulándolo, formándolo.

En el ámbito del servicio comunitario, la labor del docente puede ser enormemente complicada, porque debe pasar por un proceso de comprensión de los saberes, observación y construcción de experiencias en el colectivo y puede encontrarse con grandes conflictos, con inercias históricas o con tendencias contrarias a las demandas exteriores. Ante estas situaciones emergentes, el educador pasa a desempeñar una función educativa efectiva dejando atrás su papel de agente transmisor de normas y conocimientos para convertirse en agente autor y actor de las transformaciones en las comunidades.

Ante este paradigma educativo, donde se debe vincular el binomio comunidad-universidad a través de un eslabón tan importante como lo son los estudiantes universitarios, es el docente, formalmente preparado, el que debe propiciar y facilitar este valioso encuentro.

En otro orden de ideas, cabe señalar que cada individuo tiende a formarse su sistema propio de metas y valores, al mismo tiempo en la sociedad abundan grupos sociales que tienen propiedades comunes y diferentes de las de cada uno de sus miembros, las propiedades compartidas constituyen la génesis de las llamadas organizaciones.

La Universidad por su parte, como institución definida como una organización social compleja con finalidades educativas, posee un potencial transformador que incluye a los docentes como partícipes que guían las acciones de las organizaciones allí involucradas. El docente debe equilibrar entre sus alumnos, factores sociales, culturales, geográficos, económicos, políticos, ideológicos, entre otros.

Además debe reflejar una sólida formación andragógica, autónoma, gerencial, mediadora e investigadora de procesos, y promover a la comunidad hacia la autogestión de su propio desarrollo. El docente, sujeto clave del cambio, se enfrenta a procesos de desarrollo acelerado para impulsar nuevas tecnologías, nuevas formas de vida.

El gran objetivo de la Universidad de llegar a las comunidades ha sido afectado en parte por el crecimiento sostenido de los centros poblados. Este crecimiento demográfico no ha sido acompañado de un crecimiento económico y se incrementan las desigualdades sociales.

Asimismo, el trabajo comunitario está establecido en la Constitución, ya que el artículo 102 expresa que “la educación tiene como fin desarrollar el potencial creativo de cada ser humano en pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática”.

Igualmente, la Carta Magna plantea en su artículo 79 que “los jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo, y ese proceso de desarrollo tiene que ver con todo el trabajo que va hacia las comunidades”.

2. Objetivos:

GENERAL

- Diseñar una propuesta de integración de los docentes en el servicio comunitario estudiantil, Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo.

ESPECIFICOS

- Diagnosticar el conocimiento que tienen los docentes sobre el servicio comunitario estudiantil y las acciones comunitarias que realizan como promotores.
- Determinar la factibilidad técnica, financiera, administrativa, institucional y social del servicio comunitario estudiantil
- Diseñar un Programa de acción comunitaria que promueva el rol del docente como promotor del servicio comunitario estudiantil.

3. Justificación

La Universidad, como transformadora y promotora social, tiene una gran responsabilidad contraída con la sociedad y dentro de ella con las masas populares. Estas esperan un apoyo sostenido para vencer las resistencias y prejuicios que circunstancialmente le hubiesen sido adversos y poder entonces alcanzar mejores niveles de vida con base a la superación intelectual, cultural, de formación profesional y de madurez ideológica.

Del mismo modo, la función del docente se destaca con excepcional importancia, y solo en la medida en que sepa interpretar y hacer prevalecer la acción comunitaria, permitirá que el estudiante se incorpore a las actividades de tal índole. De ahí la importancia de esta investigación, cuya relevancia radica en que pretende evaluar las acciones comunitarias que desarrolla el docente y que favorecen su rol como autor y actor de las transformaciones necesarias para incorporar a los estudiantes en el servicio comunitario.

Ahora bien, el establecimiento de la obligatoriedad de cumplir con el servicio comunitario estudiantil, la importancia que tiene la Universidad en el logro del cambio social y la existencia de pocas investigaciones desarrolladas hasta ahora, que abordan el tema pero sin aportes concretos que permitan precisar con claridad las

variables que destaque el rol del docente como actor en el marco del servicio comunitario, le dan originalidad a la investigación realizada.

Por otra parte sus resultados pudieran servir a otras instancias universitarias y organizaciones comunitarias para potenciar la acción de la educación como la clave del desarrollo de esta investigación.

En efecto, el docente tiene un papel importante como mediador en este proceso por los diferentes ciclos dialécticos que se generen entre los estudiantes y la comunidad, es sujeto clave a quien le corresponde propiciar un ambiente social, productivo y consolidado para el desarrollo de un aprendizaje integral valorando universalmente el patrimonio cultural a partir del ámbito geo-histórico local. Es decir, la aplicación del servicio comunitario estudiantil amerita la preparación del docente para instruir a sus estudiantes.

Es pertinente señalar que la Universidad de Carabobo ha tenido una inclinación creciente hacia las asignaturas de corte comunitario, como una manera de brindarle al futuro egresado herramientas de orden social para la mejor comprensión y solución de los problemas de la población venezolana. Sin embargo, a pesar de la labor educativa realizada durante años en este sentido, se puede apreciar que el desarrollo de competencias comunitarias en el estudiante están sujetas a la influencia del modelaje del docente de la facultad y la actitud del estudiante hacia las asignaturas comunitarias. Uno de los propósitos de esta investigación es la búsqueda

de mejoras en la orientación comunitaria para que en el futuro puedan ser tomados en consideración para mejorar las estrategias educativas.

Al respecto, Kukec, H (2007), directora de Dirección de Extensión y Servicio a la Comunidad (DESCO) de la Universidad de Carabobo, refiere que “Esto es un proceso complejo, que requiere una estructura organizativa que no se limita a la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad, sino que involucra a la Dirección General de Currículos, por la necesidad que existe de incorporar al currículo el servicio comunitario, también aprobada por el Consejo Universitario. Esta no es una responsabilidad exclusiva de las dos direcciones porque incluye a las facultades, desde el decano, los directores y todas las estructuras académicas. Particularmente los profesores, que son los coordinadores y tutores de los proyectos sociales que se adelantan en las comunidades. Los estudiantes son indispensables, porque son los protagonistas, los prestadores de servicios, los que van a ejecutar los conocimientos adquiridos durante su formación profesional. Deben enriquecer esos conocimientos y compartirlos. La idea no es sólo resolver una necesidad, sino involucrar a las comunidades, en la transformación en la que la universidad y la comunidad interactuaran, haciendo uso del conocimiento científico y popular”.

Según Neave, G. (2007), Director de Investigación de la Asociación Internacional de Universidades, en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior, señala “el debate temático sobre la responsabilidad social y la libertad y la autonomía académicas se opone a dos importantes motores del cambio.

Por un lado el vertiginoso aumento de la demanda de enseñanza superior y, por otro, la mundialización de los intercambios económicos, financieros y tecnológicos. En este contexto, se comenta que la Universidad se enfrenta con el desafío de mantener un equilibrio razonable entre la necesidad del desarrollo técnico y sus repercusiones en la estructura de la sociedad.”

Con la idea de hacer una propuesta de integración de los docentes a las transformaciones necesarias para incorporar a los alumnos en el servicio comunitario estudiantil, se seleccionó a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo. Por ser esta prestadora de servicios y desde donde se deben modelar o perfilar los estudiantes desde su ingreso, y la forma de proyectar los conocimientos que están recibiendo a las comunidades, una vez que hayan cumplido con el 50% de su carrera.

El presente estudio permitirá el desarrollo de actividades dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud, fomentando la integración Universidad-Comunidad, beneficiando a los receptores del programa, docentes, estudiantes y miembros de la comunidad.

Desde el punto de vista profesional, la propuesta constituye la oportunidad de mostrar la competencia de los docentes en el servicio comunitario estudiantil y el impacto de su intervención en los grupos humanos en diferentes contextos organizacionales.

Desde el punto de vista de la competencia de investigación por su metodología constituye una referencia para otros proyectos que tengan como objetivo presentar una propuesta que favorezca la integración de los docentes al servicio estudiantil comunitario.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

En el presente capítulo, se describen los antecedentes relacionados con la investigación, las bases conceptuales y legales que la sustentan y la definición de términos básicos.

1. Antecedentes de la investigación.

El servicio comunitario estudiantil, enmarcado en su fundamento del aprendizaje-servicio es una innovación que surge de las instituciones educativas, pero a partir de ellas en algunos países se fueron desarrollando también políticas educativas de promoción sistemática de la metodología.

En cada país el proceso se desarrolló en forma diversa, y el aprendizaje-servicio surgió y se desarrolló desde distintos niveles del sistema educativo: en México, Costa Rica y Colombia los pioneros del aprendizaje-servicio fueron docentes y estudiantes de las Universidades. En Argentina, Chile, Bolivia y Brasil, así como en República Dominicana, el mayor protagonismo lo tuvieron las escuelas medias. En Uruguay, en cambio, comenzaron por la escuela primaria. En algunos casos, el servicio solidario es un requisito obligatorio para graduarse en la escuela media o la Universidad. En otros se privilegia el concepto de voluntariado.

México es uno de los pioneros del servicio estudiantil universitario en América Latina. El “servicio social” fue incluido como una obligación para los universitarios en la Constitución de la Revolución Mexicana, en 1910. Desde 1945, cuando se reglamentó, la obligación de los estudiantes universitarios de prestar un servicio social, cientos de miles de jóvenes han dado su aporte a comunidades en todo el país.

El servicio social mexicano ha desarrollado experiencias tanto de servicio comunitario como de aprendizaje-servicio. Ha sido un modelo de referencia para otros países latinoamericanos.

En Costa Rica, desde 1975 se estableció como requisito para graduarse participar un proyecto de “trabajo comunal universitario (TCU)”.

En toda América Latina, un número creciente de cátedras están estableciendo prácticas profesionales o pasantías desarrolladas en contextos comunitarios. Este tipo de prácticas enriquecen no sólo la conciencia social de los futuros profesionales, sino que contribuyen a superar una concepción fragmentada y aislada de la realidad en cuanto a la producción de conocimiento.

Por ejemplo, los estudiantes de Buenos Aires, Argentina, pueden realizar parte de sus prácticas docentes actuando como formadores de promotores de la lectura y animadores socio-culturales en barrios marginales de la ciudad; los estudiantes del Instituto de Educación Física de Rosario desarrollan parte de sus prácticas ofreciendo en centros comunitarios gimnasia para la tercera edad, actividades deportivas para

niños en situación de riesgo, educación física para no videntes y otras actividades. En Ecuador los estudiantes de carreras docentes protagonizaron una recordada campaña de alfabetización, y en Chile muchos futuros docentes actúan como tutores de niños y adolescentes en riesgo.

También en Chile la Corporación PARTICIPA y la Fundación AVINA, se unieron a 11 universidades chilenas en el año 2001, de cara a un proyecto país al 2010; el proyecto “Universidad: Construye País” nace con el propósito de expandir el concepto y la práctica de la responsabilidad social en el sistema universitario chileno, lo cuál resulta una experiencia interesante, que sirve de referencia para la presente investigación.

Además el Centro del Voluntariado del Uruguay, CLAYSS, Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario, CEBOFIL de Bolivia y tantos otros, como los casos de UNISOL (Universidad Solidaria, Brasil), y el de “*Opción Colombia*”, una organización que promueve que estudiantes universitarios avanzados realicen durante seis meses una práctica profesional solidaria en localidades rurales y altamente vulnerables. Participan de este programa más de 20 Universidades estatales y privadas, y actualmente el modelo se está difundiendo en toda la región a través de “*Opción Latinoamérica*”.

De esta manera se asumen nuevas alternativas para llevar el conocimiento fuera del aula universitaria e interactuar con el saber popular, un debate que partió desde la

UNESCO en las propuestas de Educación superior para el tercer milenio, y que cobró cuerpo en París en agosto de 1998, desde la Asociación Internacional de Universidades (AIU) en el marco de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior.

En el texto *Conocimiento y Universidad*, Vallota, A. (1995), expresa que “soy partidario de que el desarrollo de la capacidad para resolver problemas y/o generarlos y/o detectarlos en una comunidad es condición necesaria para mejorar la condición de la sociedad, y esa es una tarea que le compete a la universidad, en nuestro medio al menos”. Igualmente agrega Vallota, A. (1995), “... todas las instituciones tienen su razón de ser en que cumplen alguna función social. Cuando esa función no se cumple, entonces la institución se modifica, o desaparece. Esta en las manos, o mejor en las mentes y los corazones de los propios protagonistas, los universitarios, elegir la opción por la que se ha de avanzar. La sociedad la espera, pero no creo que tenga mucha paciencia”.

Por su parte, Tünnermann, C. (1997), agrega: “Se requiere una nueva visión de la educación superior, que combine las exigencias de universalidad del aprendizaje superior, con el imperativo de mayor pertinencia, con el fin de responder a las expectativas de la sociedad en la que funciona. Esta visión refuerza los principios de libertad académica y autonomía institucional y, al mismo tiempo, enfatiza la responsabilidad de la enseñanza superior frente a la sociedad”.

Según Neave, N. (2007), Director de Investigación de la AIU, “El debate temático sobre *Autonomía, Responsabilidad Social y Libertad Académica*, parte del siguiente supuesto: la libertad académica y la autonomía universitaria son condiciones previas para la búsqueda y difusión ilimitada del conocimiento. Se conceden a la comunidad académica no solo por su propio bien, sino también a fin de permitir que la universidad cumpla sus obligaciones para con la sociedad.”

Así mismo, en América Latina, Angulo C. (2007), Rector de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, determina criterios en un trabajo publicado en Abril de 2005 titulado “El rol de la Universidad en la promoción de capital social”. Señala que “las instituciones universitarias cumplen una función pública, la de educar, la cual les genera una responsabilidad social, en lo relacionado en la formación de estudiantes. Los grupos de interés de una universidad incluyen, entre otros, profesores, estudiantes, cuerpo administrativo, directivos, futuros empleadores, organizaciones/instituciones, la comunidad, el sector público, los cuales se ven afectados por las decisiones que toma la universidad, en cuanto a la forma como preparan a sus estudiantes para que sean profesionales y ciudadanos, capaces de asumir éticamente el contexto social al que se enfrentan desde las diversas disciplinas. La relación con diversas organizaciones y el ejercicio de una responsabilidad social estratégica con respecto a los estratos poblacionales más sensibles, social y económicamente, son grandes ventajas que les puede ofrecer la universidad a sus estudiantes, así como a profesores y empleados.”

En Venezuela, La Universidad de Carabobo ha desarrollado su responsabilidad social internamente con sus tres funciones básicas: docencia, investigación y extensión. A esto se agrega la forma de estimular el proceso social con sus estudiantes, profesores, empleados y obreros.

La institución ha sido socialmente responsable, no sólo para aportar a la sociedad el recurso humano profesional que demanda el país, sino para la formación con conocimientos, destrezas y habilidades en el ejercicio de la profesión. Pero más importante es la formación como ciudadano desde el punto de vista de su área de conocimiento específica, de sus valores éticos, ciudadanos y solidarios.

Es realmente conocida la trayectoria que durante muchos años ha tenido la Universidad de Carabobo, lo que se expresa en experiencias sobre todo en Facultades como Odontología y Ciencias de la Salud, a través de sus profesionales y estudiantes de las carreras de Medicina, Bioanálisis y Enfermería, cuyas actividades de índole comunitaria se han destacado en los estados Carabobo, Aragua, Falcón y Cojedes.

Esa no era una política institucional obligatoria, ni formaba parte de los planes de estudios. Es luego de la promulgación de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, sancionada por la Asamblea Nacional en septiembre de 2005 cuando se impone, como política del Estado venezolano, que el servicio comunitario sea una actividad obligatoria presente en el currículo de todas las carreras de pregrado.

Según Maldonado, M. L., (2007), Rectora de la Universidad de Carabobo, “El primer programa de labor comunitaria ucista, involucra a docentes, investigadores, empleados y estudiantes. Ese programa, denominado Tejedores de Saberes, se propone resolver problemas estructurales del país y será un proyecto bandera. Este proyecto bandera lo lanza la actual gestión, pero lo continuarán las personas que seguirán al frente de la Universidad de Carabobo. Los proyectos o programas de gestión que intentan resolver problemas estructurales no ven resultados en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo. En mi programa de gestión rectoral, me comprometo a fomentar la cultura de la responsabilidad social. La producción de conocimientos científicos y tecnológicos están al servicio de necesidades de las comunidades con el fin de lograr una efectiva vinculación entre la generación del saber y la solución de problemas concretos del entorno”.

Por su parte, Kukec, H. (2007), directora de Dirección de Extensión y Servicio a la Comunidad (DESCO) de la Universidad de Carabobo, señala que “esta ley generó la política institucional que en la Universidad de Carabobo se acometió desde hace año y medio. La Ley fue una oportunidad para integrar el servicio comunitario al currículo de las carreras que se imparten en las siete facultades. Esto contribuirá a la formación integral de los egresados, desde el punto de vista de desarrollo integral para enriquecer la formación. Además, se ponen al servicio de las comunidades, todos los conocimientos para contribuir a la solución de las necesidades que confrontan las comunidades”.

La Directora de Dirección de Extensión y Servicio a la Comunidad (DESCO) de la Universidad de Carabobo reitera que, “Hemos asumido un proceso de redimensionamiento de la estructura organizacional para implantarlo en la Universidad de Carabobo. Una vez aprobados los marcos reglamentarios, nos dedicamos a formular el programa Tejedores Sociales de Saberes, que la universidad, a través de nuestra dirección, está implantando. El programa está orientado a sensibilizar y capacitar sobre algunos aspectos para abordar a las comunidades haciendo diagnósticos participativos que permitan identificar problemas y necesidades y su posterior solución para transformar, conjuntamente, las realidades. Estamos enseñando a nuestros estudiantes y profesores cómo hacer un diagnóstico. Hemos ido a las comunidades para que los líderes comunitarios se organicen.”

En la Universidad Central de Venezuela, por su parte, la coordinadora de la Unidad de Servicio Comunitario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), Nieves, F. (2007), manifiesta: “entendemos que la ley es una oportunidad que se le brinda a las universidades para que cuenten con un espacio más para transferir lo aprendido. Por ello, más que una obligación, creemos que la ley tiene un aporte positivo que permite establecer una relación más directa con todo lo que significa el trabajo comunitario. Para lograr el cumplimiento de la ley, la UCV debe romper las barreras, desde el punto de vista externo e interno, en cuanto a los cambios que se deben hacer en las estructuras curriculares para formar a los profesores y estudiantes en la metodología de aprendizaje-servicio. Se debe familiarizar a los

estudiantes con proyectos comunitarios y sociales; incentivar a los docentes para hacerles entender que más que una carga académica esta actividad forma parte de la misma integración de las funciones que deben cumplir las universidades”.

En diversos institutos de educación superior de Venezuela se han desarrollado una serie de actividades relacionadas con el Servicio Comunitario. En la Coordinación de Extensión del Politécnico Santiago Mariño (Diario El Carabobeño, 2007) se realiza un “manejo computarizado de los programas comunitarios”. La Universidad de los Andes, y universidades venezolanas en general, están estableciendo estrategias para la aplicación del servicio comunitario estudiantil en sus centros respectivos.

Según el Rector de la Universidad Católica Andrés Bello, Ugalde, L. (2007), expresa, en relación a la Ley: “No es fácil cumplirla, requiere financiamiento, nueva mentalidad para salir al encuentro, elaborar proyectos que respondan a las necesidades de las comunidades con gran variedad de iniciativas. No olvidemos que se trata de una actividad que necesita movilizar no menos de 100.000 estudiantes anuales. La experiencia de la UCAB, con participación de unos 2.000 jóvenes al año, demuestra que es posible. Pasemos de las palabras a los hechos para encontrarnos con el país, produciendo soluciones, sin clichés partidistas. La universidad que sea capaz de dar importancia a este servicio, apostar al éxito de su aplicación, hacer proyectos, preparar a los estudiantes y acompañarlos, será una universidad en profunda transformación para producir un nuevo país”.

2. Bases conceptuales.

Para abordar el análisis teórico de la problemática planteada, se utilizará como referencia algunos conceptos como **Bases Teóricas**.

Es pertinente destacar, referente al tema en estudio, la Misión y Visión de la Universidad de Carabobo y la Facultad de Ciencias de la Salud, esto con la intención de presentar la pertinencia del tema planteado.

Universidad de Carabobo

MISIÓN: Creación, desarrollo y difusión de conocimientos innovadores, competitivos y socialmente pertinentes para la formación ética e integral de profesionales y técnicos, altamente calificados, con sentido ciudadano, promotores de cambios sociales, políticos y económicos, que conduzcan a la consolidación de la libertad, la democracia y el bienestar. Todo ello enmarcado en una política unificadora de la docencia, investigación y extensión, con vinculación interinstitucional, como motor de transformación de la sociedad.

VISIÓN: Ser una Universidad pública, democrática, participativa, innovadora e integral; de alta valoración y prestigio nacional e internacional, paradigma de gestión social y horizonte ético de la sociedad; estrechamente vinculada con su medio; forjadora de ciudadanos y profesionales de alta calificación; promotora del

pensamiento crítico, generadora del saber y plataforma tecnológica de los nuevos tiempos.

Facultad de Ciencias de la Salud:

MISIÓN: Promover los cambios políticos, sociales y económicos que conduzcan a la consolidación de la libertad, la democracia y el bienestar de toda la población, enmarcados a través del desarrollo de la docencia, investigación y extensión que tenga como propósito crear, desarrollar y difundir conocimientos innovadores, competitivos y socialmente pertinentes; en la formación de recursos humanos a nivel técnico y profesional de pregrado y postgrado en el área de la Salud y el Desarrollo Social que apuntalen el proceso de cambio en la región y del país, en la búsqueda y el mejoramiento sustentable en la calidad de vida de la población.

VISIÓN: Ser la Facultad que impulse el bienestar de todos los ciudadanos a través del desarrollo social de la región y del país, mediante la formación través y profesional con sólida preparación científica, tecnológica, humanística y ética en el marco de la convivencia democrática, participativa, innovadora e integral vinculada a su medio, con amplitud y profundidad, que la haga merecedora de valoración y prestigio en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

En relación a la definición de comunidad, es importante considerar algunas perspectivas, entre estas la de Broom, L. y col. (1958), quienes opinan que “una comunidad es un grupo global con dos características principales: (1) lugar donde el

individuo puede encontrar la mayor parte de las actividades y experiencias, que le son importantes. (2) El grupo esta unido, entre sí, por un sentido compartido de la posesión, así como por un sentimiento de identidad”

En un sentido básico, el concepto de comunidad significa, según Nisbet, R. (1976), "todas las formas de relación que se caracterizan por un elevado grado de intimidad personal, profundidad emocional, compromiso moral, cohesión social y continuidad en el tiempo... puede encontrarse en... localidad, religión, nación, raza, profesión o (causa común). Su arquetipo... es la familia."

Del mismo modo, según Wikipedia (2007), una comunidad “es un grupo o conjunto de personas (o agentes) que comparten elementos en común, elementos tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión de mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles, etc. Por lo general en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o acciones), que es compartida y elaborada entre sus integrantes y socializada. Uno de los propósitos de una comunidad es unirse alrededor de un objetivo en común, como puede ser el bien común. Aun cuando se señaló anteriormente basta una identidad en común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objetivo específico”.

En otro orden de ideas, es conveniente mencionar que un Programa de Integración debe ser entendido como un proceso educativo dinámico que reconoce y atiende la diversidad del alumno y en el que se apoya para permitir a éste la consecución de metas más ajustadas a sus características personales. En él la formación va dirigida a aquellos alumnos que manifiestan necesidades educativas especiales. Entendiendo por alumno/a con necesidades educativas especiales aquel que requiere durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobre dotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud y otras semejantes. Así mismo, según Encarta ® (2006), la definición de Integración se refiere a “la incorporación de elementos étnicos o religiosos dispares de una determinada población a una sociedad uniforme que proporciona igualdad de oportunidades a todos sus miembros. En este tipo de sociedad a ningún miembro se le podrá negar ni limitar por razón de sexo, raza, religión o nacionalidad su derecho a recibir educación, acceder a instalaciones públicas o privadas, solicitar un empleo o poseer una propiedad”.

Por otra parte, la Salud es definida por la Constitución de 1946 de la Organización Mundial de la Salud como “el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

También puede definirse como el nivel de eficacia funcional y/o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

Una definición más dinámica de salud es el logro del más alto nivel de bienestar físico, mental, social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que viven inmersos el individuo y la colectividad.

La salud y la enfermedad forman un proceso continuo, donde en un extremo se encuentra la muerte prematura, muchas veces prevenible, y en el otro extremo se encuentra un elevado nivel de salud, al que difícilmente llega todo el mundo. En la parte media de este continuo o equilibrio homeostático se encontraría la mayoría de la población, donde la separación entre salud y enfermedad no es absoluta, ya que es muy difícil distinguir lo normal de lo patológico.

La definición de salud es difícil, siendo más útil conocer y analizar los determinantes de la salud o condicionantes de la salud. La salud, en términos físicos, forma parte de uno de los pilares de la calidad de vida, bienestar y en definitiva de la felicidad.

El objetivo de alcanzar la salud, no solamente corresponde a la medicina, sino también a los políticos, a la sociedad y al individuo. En los países en vías de desarrollo, la salud empezaría a conseguirse cuando se satisfagan sus necesidades de alimentación, infecciones, vivienda, trabajo y, en definitiva, sus problemas económicos, mientras que, en los países desarrollados, la salud se consigue

previniendo los efectos secundarios que la riqueza produce como la obesidad, la ausencia de ejercicio físico, los accidentes de tráfico, el tabaquismo, la depresión, la contaminación, etc.

En consonancia a los conceptos analizados, es menester señalar que por compromiso social de las universidades de América Latina y Caribe se entiende la aplicación de políticas institucionales, que adopten el principio de la educación como bien público, en consonancia con los valores de la calidad, la pertinencia, la importancia, la inserción y la equidad, como derecho universal". Esta definición se desprende del texto de la Declaración Final de Belo Horizonte, aprobada el pasado 19 de septiembre, por los 77 rectores de América Latina y el Caribe que participaron en el *Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños* organizado por la UNESCO-IESALC, la UFMG y el Ministerio de Educación de Brasil. El documento, cargado de un gran voluntarismo, recoge las propuestas discutidas durante los cuatro días de debate sobre el rol social de las universidades, al que asistieron más de 400 académicos y que fue transmitido por Internet., apuntando a la profundización del rol social de las universidades de cara a las cambiantes demandas de la sociedad, y a "la construcción de una convergencia de los sistemas universitarios nacionales", tal y como se recoge en su declaración de principios.

Entre las principales propuestas se reafirma el papel insustituible del Estado como garante del derecho a la educación y como responsable primario del mantenimiento de la Educación Superior, un mayor protagonismo de las universidades en la formulación de políticas públicas para el sistema educativo en su conjunto, estudiar la creación de un observatorio sobre el ejercicio del compromiso social de las universidades en la región, expansión de la cobertura de la educación superior, asegurando la calidad y el principio de inclusión social, promoción de una internacionalización solidaria da Educación Superior en la región, solicitar a los gobiernos de América Latina y el Caribe que se posicionen contra la inclusión de la Educación Superior en los acuerdos de GATS promovidos por la Organización Mundial de Comercio.

Por su parte, Pierre Paquiot, Rector de la Universidad del Estado de Haití, expresa, "La Educación Superior no puede concebirse como una isla abstracta, sino como un lugar para aprender las herramientas que servirán para enfrentar la realidad y plantear soluciones a los pueblos", afirmó el rector Paquiot, al explicar su comprensión del Compromiso Social de las Universidades. "La Universidad existe porque hay problemas en un país" y en ese punto radica la contribución de las universidades.

En el marco del Congreso, los rectores de la Universidad de Haití y República

Dominicana suscribieron un Convenio con la Universidad Federal de Minas Gerais, UFMG, que tiene como propósito promover la integración y cooperación, mediante el intercambio de docentes e investigadores, el desarrollo de proyectos de investigación, el desarrollo de programas de extensión, promoción de eventos, conferencias y simposios, intercambio estudiantil e intercambio de información y de publicaciones académicas

En otro orden de ideas, en base a lo establecido en el Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad de Carabobo, en ejercicio de la facultad que le confiere el Ordinal 21 del Artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo previsto en el Artículo 142 eiusdem, se señalan los siguientes conceptos:

Objetivos del Servicio Comunitario Estudiantil:

- a) Insertar la función de extensión en el diseño curricular y articularla con las de docencia e investigación.
- b) Retribuir a la sociedad venezolana con servicio social el beneficio de la educación universitaria.
- c) Integrar a la universidad con su entorno social a los fines de contribuir con el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades.

Servicio Comunitario

Se entiende por servicio comunitario la actividad que deben desarrollar los estudiantes de la Universidad de Carabobo, bajo supervisión docente, en estrecha relación con las comunidades, a los fines de atender y construir conjuntamente las soluciones a problemas concretos en beneficio de esas mismas comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.

Metodología

Se asume como metodología para el servicio comunitario, el Modelo Aprendizaje-Servicio, entendido como el servicio solidario y protagónico, desarrollado por los estudiantes, destinado a cubrir necesidades reales de una comunidad, planificado institucionalmente en forma integrada con el currículo, en función del aprendizaje de los estudiantes. Este modelo garantiza interdisciplinaridad, transdisciplinaridad, y sinergia.

La Universidad de Carabobo atenderá la formación y sensibilización de sus docentes en aspectos relacionados con la realidad social del país y construcción de proyectos sociales, mediante el programa de formación social, de manera tal, que todos los profesores puedan actuar como tutores-asesores de los estudiantes prestadores del servicio comunitario.

Actividad Preparatoria.

Se crea una actividad preparatoria, que forma parte del eje social del currículo de todas las carreras, diseñada para formar a los estudiantes conceptual y actitudinalmente para la prestación del servicio comunitario, cuyo programa debe versar sobre la realidad social del país y de la comunidad, y puede ser desarrollada bajo la forma de asignaturas, cursos, talleres o seminarios. Su aprobación es obligatoria para que el estudiante pueda inscribirse en un proyecto comunitario.

El Departamento es la Unidad Académica responsable del desarrollo y consolidación de la prestación del Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Carabobo.

Obligatoriedad

El servicio comunitario es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título profesional y no es sustituido por las prácticas profesionales, incluidas en los planes de estudio de las carreras.

El servicio comunitario debe prestarse sin remuneración alguna y no creará derechos u obligaciones de carácter laboral.

Duración

El servicio comunitario tendrá una duración mínima de 120 horas académicas, las cuales deben cumplirse, en forma continua, en un lapso no menor de tres (03) meses ni mayor de doce (12) meses.

Carga Académica

La prestación del servicio comunitario requiere que el estudiante haya cubierto al menos 50% del total de la carga académica de la carrera, ajustando este valor según sea el régimen de estudios (semestral o anual), y que haya cursado y aprobado la actividad preparatoria.

Proyecto de Servicio Comunitario

El servicio comunitario de los estudiantes se cumplirá a través de proyectos, elaborados en atención a la satisfacción de necesidades colectivas detectadas en una localidad. Está diseñado para afianzar los aprendizajes obtenidos en la fase inicial del eje social del currículo. El anteproyecto de Servicio Comunitario será aquel que haya sido aprobado académicamente por el Departamento y tenga los recursos necesarios asignados.

De la Organización del Servicio Comunitario

Instrumentación

El Servicio Comunitario en la Universidad de Carabobo está basado en el modelo pedagógico de Aprendizaje-Servicio y será instrumentado mediante la inserción curricular de un eje social transversal en cada una de las carreras. Este eje desarrollará tres objetivos curriculares: fortalecimiento de valores sociales (actitudes), comprensión de la realidad social del país y de las comunidades, e instrumentación del Servicio Comunitario. Para cubrir estos tres objetivos cada facultad de la Universidad de Carabobo propiciará foros, talleres y seminarios sobre Ética, Capital Social, Responsabilidad Social y Valores Ciudadanos (Objetivo actitudinal), serán creadas las actividades preparatoria y práctica, esta última de 120 horas se corresponde con la ejecución del proyecto de Servicio Comunitario.

La práctica del Servicio Comunitario se organiza por proyectos y cada proyecto debe tener una duración no menor de tres (03) años. Para su ejecución debe tener recursos humanos (equipo de docentes) y presupuestarios (materiales, tecnológicos) asignados.

Base de Datos

La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad creará la Base de Datos de Proyectos Comunitarios a ser ejecutados e instrumentará su difusión, de

manera que el prestador del servicio pueda conocer los proyectos en los cuales su facultad participará para su adscripción voluntaria e inscripción definitiva.

De la Coordinación del Proyecto

Equipo Responsable

El equipo responsable de un proyecto está integrado por: el Coordinador del proyecto y los docentes adscritos, quienes deben haber suscrito el anteproyecto. La formalización del equipo de trabajo se establece una vez aprobado el proyecto por el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad. Este equipo será responsable directo del diagnóstico, planificación y ejecución del proyecto, en todas y cada una de sus etapas.

Requisitos del Coordinador del Proyecto

Para ser Coordinador de un proyecto de Servicio Comunitario es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor ordinario, al menos con escalafón de Asistente, de la Universidad de Carabobo.
- b. Estar formado para el trabajo comunitario, porque su área profesional así lo determina o haber sido capacitado mediante el Programa de Formación Social diseñado por la Universidad de Carabobo.
- c. Disponer como mínimo de diez (10) horas semanales de su carga docente

integral para dirigir al proyecto.

Responsabilidades del Coordinador del Proyecto

El Coordinador del Proyecto de Extensión y Servicio Comunitario debe:

- a. Hacer del conocimiento de todo el equipo involucrado en el proyecto, bajo su coordinación, de las Leyes, Reglamentos y las normativas internas que rigen la prestación del Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Carabobo.
- b. Vigilar el buen desarrollo y estricta ejecución del proyecto.
- c. Administrar, en conjunto con los docentes adscritos, los recursos asignados a cada una de las etapas del proyecto.
- d. Presentar informes parciales sobre el uso de los recursos y el avance del proyecto, avalados por el equipo de trabajo, de acuerdo con la frecuencia establecida en la normativa. Dichos informes serán remitidos al Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad, con copia, a todas las instancias académicas establecidas en la normativa existente para tales efectos.
- e. Participar activamente en el desarrollo del proyecto de manera que se cumplan los objetivos generales y específicos del servicio comunitario.
- f. Distribuir los estudiantes adscritos al proyecto de Servicio Comunitario en subgrupos de trabajo, acordando el ejercicio de las tutorías-asesorías con cada uno de los docentes del equipo del proyecto. Su función como coordinador es compatible más no excluyente con la de tutor.

- g. Validar los Diarios de Trabajo de Campo que llevan los estudiantes y certifican los docentes tutores, en los cuales deben estar registradas, en forma pormenorizada, las actividades y las horas que el estudiante ha cumplido durante la ejecución del Servicio Comunitario.
- h. Participar activamente en las reuniones convocadas por la Dirección de Extensión de la Facultad y Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad, con motivo del proyecto a su cargo.
- i. Remitir a Control de Estudios el Acta o informe final, con el aval del tutor correspondiente, sobre el desempeño del estudiante como prestador del servicio comunitario.
- j. Remitir el informe final a todas las instancias académicas establecidas en la normativa existente para tales efectos. Dicho informe debe contener, además de todo lo establecido en la normativa, el registro de todos los estudiantes que han participado y el impacto del proyecto ejecutado. Acompañado del aval del receptor del Servicio Comunitario.
- k. Dar cumplimiento a cualquier otra obligación emanada de la Ley, de este Reglamento, de las Normas dispuestas por el Consejo Universitario y por el Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad.
- l. Recomendar, conjuntamente con los docentes adscritos al proyecto, que se otorguen reconocimientos o incentivos académicos, según lo establecido por la Universidad de Carabobo, para premiar a aquellos estudiantes destacados en la prestación del Servicio Comunitario.

Docente-Tutor

La función de docente-tutor del Servicio Comunitario será desempeñada por los profesores, preferiblemente a dedicación exclusiva y tiempo completo, o bien personas que tengan las competencias específicas o que pertenezcan a una ONG de comprobada trayectoria y que estén dispuestas a suscribir los compromisos que la Universidad pueda exigir para cumplir esta función.

Funciones del Docente – Tutor

Son funciones de los tutores del Servicio Comunitario:

- a. Prestar asesoría adecuada y oportuna a los estudiantes que le han sido asignados para cumplir el Servicio Comunitario.
- b. Establecer con el Coordinador del proyecto y la comunidad o institución receptora del Servicio Comunitario los detalles del plan de trabajo a ejecutar.
- c. Certificar el Diario de Trabajo de Campo que llevan los estudiantes, donde asientan las horas de servicio y actividades realizadas de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- d. Concertar reuniones semanales con los prestadores de servicio para planificar y hacer seguimiento de las actividades propias de la ejecución del proyecto.

- e. Asistir a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos inherentes al proyecto y al Servicio Comunitario.
- f. Remitir informe al Coordinador del proyecto sobre el desempeño de cada grupo de prestadores de servicio bajo su tutoría.

Comunidad

La comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal o municipal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario.

Requisito para la obtención del título

El servicio comunitario es un requisito para la obtención del título de educación superior, no creará derechos u obligaciones de carácter laboral y debe prestarse sin remuneración alguna.

Fines del servicio comunitario

El servicio comunitario tiene como fines:

1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje

servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.

4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.

5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.

Duración del servicio comunitario:

El servicio comunitario tendrá una duración mínima de ciento veinte horas académicas, las cuales se deben cumplir en un lapso no menor de tres meses. Las instituciones de educación superior adaptarán la duración del servicio comunitario a su régimen académico.

De los Prestadores del Servicio Comunitario:

Los prestadores del servicio comunitario son los estudiantes de educación superior que hayan cumplido al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera. Los estudiantes de educación superior, deberán cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades.

Los Proyectos

Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.

3. Bases Legales

Tomando en consideración que toda propuesta debe sustentarse en aspectos teóricos y legales, se señalan a continuación las leyes y reglamentos en las cuáles se fundamenta la misma.

La concepción de deberes como correlativos a los derechos, ha constituido una secuencia desde el origen del constitucionalismo a finales del siglo XVIII hasta nuestros días, tal como lo señala la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 29.1 "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, pues sólo ella puede desarrollar libre y permanentemente su personalidad"; es así como se consagra uno de los principios esenciales de orden constitucional, el Principio de Alteridad; el cual implica que todo derecho comporta una obligación y que todo titular de un derecho tiene necesariamente relación con un sujeto obligado.

Por su parte, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO, (París-1998), se establece que:

La Educación Superior debe reforzar sus funciones de servicio a la sociedad, y más concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, principalmente mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario para analizar los problemas y las cuestiones planteados.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, suprema rectora del ordenamiento jurídico venezolano, establece deberes de responsabilidad social para todos los venezolanos y venezolanas, con lo cual contribuyan no sólo con la defensa de la Soberanía y la integridad Nacional, el gasto público o la defensa y preservación del desarrollo del país, sino también, con el cumplimiento de los deberes sociales de participación civil y política, defensa de los derechos humanos y no menos importante, la obligación que tienen los particulares dentro de sus capacidades, de ser solidarios y responsables con el Estado, en lo que a asistencia social y humanitaria se refiere. Teniendo como principales ejecutores de tal deber por mandato constitucional expreso, a todos aquellos quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión.

Así mismo, señala la norma constitucional, en su artículo 3 que son fines esenciales del Estado Venezolano "(...) la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en

esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines."

En tal sentido, el artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en su parte in fine que "(...) Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley"

Lo anteriormente expuesto se complementa con lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución, en el cual se expresa que, la educación tiene por finalidad (...) desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social (...)

De igual manera el artículo 79 constitucional, expresa que:

Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y, en particular, la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.

Es por todo ello y en virtud del deber que tiene todo ciudadano venezolano, de cumplir y acatar la Constitución y las leyes, específicamente lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que surge

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, aprobada el 14 de septiembre del 2005 en la Gaceta Oficial N° 38.272.

Un aspecto legislativo de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior lo constituye la Ley de Ejercicio de la Medicina la cual establece en el artículo 8 que:

“Para ejercer la profesión de médico es requisito indispensable haber desempeñado por lo menos, durante un (1) año, el cargo de médico rural o haber efectuado internado rotatorio de postgrado durante dos (2) años, que incluya pasantía no menor de seis (6) meses en el medio rural, de preferencia al final del internado”.

El carácter social del ejercicio de la profesión médica se veía reforzado y estimulado por lo estipulado en la normativa legal. De esa manera se perseguía fomentar una conciencia de responsabilidad ciudadana en los futuros profesionales de la medicina.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior es un instrumento legal destinado a establecer los lineamientos jurídicos y las bases que permitan organizar e implementar la prestación del Servicio Comunitario, por parte del estudiante, en su condición de aspirante al ejercicio de su profesión.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior contiene 23 artículos y tres disposiciones transitorias, ordenados en cuatro (4) Títulos: I Disposiciones fundamentales; II. De las Instituciones de Educación Superior; III. De los prestadores de servicios comunitarios; IV. De los proyectos.

En cuanto a la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela Decreta, en su Artículo 1 que la presente Ley tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pregrado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

Del mismo modo, el presente Reglamento establece las bases que rigen la organización y funcionamiento del Servicio Comunitario del estudiante en la Universidad de Carabobo, así como las funciones de Coordinación y Tutoría que deben desempeñar los profesores, a los fines de cumplir las etapas de sensibilización, conceptualización e instrumentación del Proyecto de Acción Comunitaria, según lo establecido en el eje social de la estructura curricular de cada una de las carreras. El Servicio Comunitario del estudiante de la Universidad de Carabobo tendrá su ámbito de aplicación en los estados y localidades donde existen sedes de la universidad, sin menoscabo de que pueda extenderse a cualquier otra área del país.

El Reglamento del Servicio Comunitario del estudiante en la Universidad de Carabobo, tiene como fundamento normativo, lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Bolivariana de la República de Venezuela; así como los artículos 2, 3, 4, 83 y 138 de la Ley de Universidades vigente; la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de fecha 19-09-05; y la Declaración Universal de los Derechos Humanos artículo 29.1.

La profesora Maldonado, M.L. (2007), Rectora de la Universidad de Carabobo señala al respecto, “desde enero de 2005 se viene hablando en la Universidad de Carabobo de labor comunitaria y de extensión y de cómo insertarlo en el currículum. Uno de los problemas más graves del país es la calidad de la educación. La universidad se puso a trabajar en ello y, entrado el mes de abril de ese año, se entera de que, en la Asamblea Nacional, había un proyecto de Ley de Responsabilidad Social Comunitaria del Estudiante, de obligatorio cumplimiento para obtener el título universitario. La primera versión de ese proyecto de ley ‘se acercaba a lo que era nuestro planteamiento’. Confesó que su temor inicial era que los decanos no entendieran esta labor, la cual implica que todo estudiante tiene que estar en la comunidad resolviendo problemas estructurales del país. Ello implicaba hacer cambios en el pensum de estudios para destinar 120 horas continuas de servicio comunitario. Refirió que la UC se puso a elaborar el Reglamento de Responsabilidad Comunitaria del Estudiante con los directores de extensión. Luego se discutió con los decanos aún cuando todavía no existía la ley nacional, sin la cual había temor de

aplicar el servicio comunitario con la formalidad del caso. Por suerte, la Ley Nacional fue aprobada el 14 de septiembre de 2005”.

El Ministerio de Educación Superior y las instituciones de educación superior en coordinación, deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario, a fin de preparar a los coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la realización del servicio comunitario.

La Universidad de Carabobo ha venido desarrollando desde hace varios años un proceso de renovación, y se propone afianzar aun más su responsabilidad social, a través del cabal desempeño de las tres funciones tradicionales y netamente universitarias: docencia, investigación, y extensión.

La promulgación de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en septiembre de 2005, y que entró en funcionamiento en noviembre de 2006, así como el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario en diciembre de 2005, propiciarán a corto plazo la implementación del servicio comunitario obligatorio para todos los estudiantes de Pregrado universitario.

En este sentido, la institución mediante su interacción con el entorno y sus actividades de extensión: educativas, sociales, culturales, deportivas y económicas, contribuirá a dar respuestas concretas y objetivas a los problemas y necesidades más

sentidas de la sociedad en el ámbito de su influencia en los estados Carabobo, Aragua, Cojedes, Yaracuy y Falcón.

La Rectora de la Universidad de Carabobo señala, Maldonado, M. (2007) “en esta materia y en adelante se realizará algo completamente distinto, pero que ya se tiene la infraestructura para ello. Tenemos que entender que nuestra labor va a ser distinta a lo que veníamos haciendo en esta universidad, y en todas las universidades del país, porque debemos recordar que ahora tenemos una Ley de Servicio Comunitario, y antes no todos los estudiantes hacían ese servicio, que ahora es obligatorio para obtener su título como egresado. Nosotros debemos sacarle el mayor provecho a esa nueva disposición, para que todos nuestros estudiantes tengan la actividad preparatoria, y dentro del currículo realicen esa labor en el lapso de las ciento veinte horas continuas que establece la norma”.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En éste capítulo se presenta la naturaleza de la investigación y descripción de las fases del proyecto factible: I, II y III.

1. Naturaleza de la Investigación

La presente investigación, se ubica en la modalidad de proyecto factible según Hernández, A. (2003) y Jiménez, W. (2002), ya que se pretende dar una alternativa de solución al problema observado en la Integración de los docentes en el Servicio Estudiantil Comunitario, con una propuesta para crear un Programa que permita la integración de los docentes en dichas actividades, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

2. Fases del Proyecto Factible

A fin de operacionalizar la presente investigación, por medio de ésta modalidad, se desarrollaron las siguientes fases:

- FASE I: estudio diagnóstico
- FASE II: estudio de factibilidad
- FASE III: diseño de la propuesta

La fase de ejecución se realizará una vez aprobada la propuesta por las autoridades competentes y la evaluación según el cronograma planificado.

Fase I: Estudio Diagnóstico

El diagnóstico se realizó mediante un estudio descriptivo de campo, utilizando el diseño metodológico sugerido para ello. Para ello se elaboró un instrumento de recolección de datos, con validez estadística, que permitió obtener la fundamentación para que demostrara la necesidad de la propuesta.

Fase II: Estudio de Factibilidad

Se realizó la factibilidad de la propuesta dirigida a Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Carabobo, considerando los Aspectos Técnicos-Administrativos, institucional, de mercado, financiero y social.

Fase III: Diseño de la propuesta

Para el diseño de la propuesta se consideraron los resultados del estudio diagnóstico y se elaboró la operacionalización para el funcionamiento que incluye aspectos administrativos.

CAPÍTULO IV

FORMULACIÓN DEL PROYECTO

A continuación se describe la Fase I del proyecto: estudio diagnóstico, la cuál consiste en la presentación del diseño y tipo de investigación, población, muestra, características de la muestra, instrumento de recolección de datos, validez estadística, procedimiento para la recolección de datos, técnica de análisis estadístico, presentación, análisis e interpretación de los resultados, y las conclusiones de dicho estudio, para la realización de la propuesta de un Programa de Integración de los Docentes en el Servicio Comunitario Estudiantil en la Facultad de ciencias de la Salud. Se continúa el capítulo con la Fase II: estudio de Factibilidad: considerando los aspectos Técnicos-Administrativos, institucional, de mercado, financiero, y social, finalizando con la Fase III, diseño de la propuesta: presentación, justificación, objetivos, plan de ejecución, calendario de actividades, organización, recursos, y evaluación.

1. FASE I: ESTUDIO DIAGNÓSTICO

Objetivo General del Estudio Diagnóstico:

Diagnosticar la necesidad de crear un Programa de integración de los docentes al servicio comunitario estudiantil en la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo

Objetivos Específicos del Diagnóstico:

1. Recolectar los datos en los elementos muestrales.
2. Procesar estadísticamente los datos recolectados.
3. Realizar el diagnóstico.

Diseño y tipo de investigación para el diagnóstico

La presente investigación, desde el punto de vista de su temática y objetivos, responde a un diseño de Investigación de Campo, en virtud de que se realizó en el lugar de los acontecimientos, esto es, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

La Investigación de Campo la define Bisquerra, R. (1989) como aquel tipo de investigación "... cuyo objetivo está en conseguir una situación lo más real posible."

La investigación es de tipo descriptiva, ya que se evaluó la integración de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud a las transformaciones necesarias para incorporar a los alumnos en el servicio comunitario estudiantil.

Desde el punto de vista del propósito, la investigación es aplicada, por lo que se desarrolló un proceso "in situ" con la finalidad de aplicar los resultados obtenidos en el área objeto de estudio. El estudio se apoyó en una Investigación de Base Empírica, ya que se analizaron las temáticas relacionadas con la materia. Esta investigación es

de corte transversal, ya que tiene como objetivo estudiar en un mismo momento, distintos individuos, en distintas etapas de desarrollo de la situación objeto de investigación.

Población

La población, según Ballestrini (2002), “es un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presentan características comunes”. De acuerdo a esta definición, la población de esta investigación es finita y estará formada por los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La población total está constituida por 399 Docentes que laboran en la mencionada Facultad (Dpto. Informática, Universidad de Carabobo, 2007). Tales docentes se distribuyen, de acuerdo a su dedicación y escalafón, de la siguiente manera:

- Numero de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, por Categoría:
 - Titular: 34
 - Asociado: 61
 - Agregado: 64
 - Asistente: 100
 - Instructor: 138

- Numero de Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, por Dedicación:
 - Exclusiva: 135
 - Tiempo Completo: 83
 - Medio Tiempo: 95
 - Tiempo Convencional: 84

Muestra

De este marco poblacional se seleccionó una muestra a encuestar, que fue calculada siguiendo el siguiente modelo matemático: $n = N / e^2 (N - 1) + 1$

Aplicando la fórmula: $n = N / e^2 (N - 1) + 1$, para poblaciones finitas, donde:

n = Docentes

N = Población total de Docentes

$e^2 = 0.1$ es la precisión deseada, con una probabilidad del 90 %, es decir un Nivel de Confianza de 5% Sustituyendo, $n = 399 / (0.1)^2 (399 - 1) + 1$

$n = 80$

Así, 80 es el mínimo de unidades que debe contener la muestra para que sea significativa. Dicha muestra equivale al 20 % de la población total, a los cuales se les aplicará el instrumento de recolección de información. La muestra se distribuyó aleatoriamente el azar, entre profesores de las cinco Escuelas de la Facultad, entre las cuales se aplicó un promedio de 16 encuestas.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son definidos, de acuerdo a Hurtado (2000) como “los procedimientos y actividades que le permiten al

investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación”.

En relación a los instrumentos de recolección de datos, estos son definidos por Sánchez (1999) como “un conjunto de pautas e instrucciones que orientan la atención del investigador hacia un tipo de investigación específica para impedir que se aleje del punto de interés”. Así, el instrumento utilizado en esta investigación es el cuestionario, el cual es definido por Hernández y otros (1999) como “un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. El cuestionario consta de preguntas cerradas. Fue realizado por la investigadora basándose en los objetivos del trabajo y tomando en cuenta los aspectos importantes de la investigación. El mismo se aplicó a los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Validez del Instrumento

El proceso de validación de contenido del instrumento, según Hernández y otros (1999) se refiere “al grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide”. Se realizó a través de la técnica juicio de expertos, los cuales están representados por un grupo de tres expertos en el área de metodología y conocimientos específicos en el área en estudio, con la finalidad de obtener su juicio y confirmar que los mismos midan lo que pretenden medir, lo cuál permitió la aplicación del instrumento.

Técnica de análisis de los datos

El análisis de la información se realizó a través de procedimientos estadísticos descriptivos. Los resultados se presentan en tablas y gráficos.

Presentación, análisis e interpretación de los resultados del estudio diagnóstico

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el diagnóstico, una vez aplicado el instrumento, contenido de un cuestionario a los Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud. En cuanto al análisis estadístico se llevó a cabo de la siguiente manera:

Tabulación de los datos, mediante el uso de cuadros, análisis e interpretación de los cuadros mediante el uso de la estadística descriptiva, específicamente porcentaje simple.

De tal manera que los datos obtenidos permiten señalar el porcentaje de respuestas de cada ítem según se frecuencia y facilitan la realización del análisis. De allí, que los resultados sirvan de base a la propuesta que se plantea. Para efectos de visualizar de manera sencilla los resultados de la encuesta, los mismos se presentan en tablas, además se realiza el análisis e interpretación de los mismos de manera simultánea a su presentación.

CUADRO N° 1

**INFORMACION DE LOS DOCENTES RESPECTO AL SERVICIO COMUNITARIO
ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE
CARABOBO. JULIO 2007**

	MUCHO		NO MUCHO		POCO		NADA		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
Conoce Usted a que se refiere el Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo	9	11.25	14	17.50	36	45.00	21	26.25	80	100
Conoce Usted los objetivos del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo	8	10	12	15	30	37.5	30	37.5	80	100
Conoce Usted el rol del Docente en la ejecución del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad de Carabobo	5	6.25	9	11.25	27	35.75	39	48.75	80	100
Conoce Usted las acciones comunitarias en que participan los estudiantes	9	11.25	26	32.5	25	31.25	20	25	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

Se puede observar en el cuadro N° 1, referente a la Información de los Docentes respecto al Servicio Comunitario Estudiantil, que 45 por ciento de los encuestados conoce POCO y 26,25 por ciento conoce NADA acerca del servicio comunitario. 37,5 por ciento de los encuestados conoce POCO y 37.5 por ciento conoce NADA tales Objetivos. En cuanto al Rol del Docente en la ejecución del SCE, 35.75 por ciento conoce POCO y 48.75 por ciento conoce NADA al respecto. En las acciones comunitarias en que participan los estudiantes, 32.5 por ciento conoce NO MUCHO y 31.25 por ciento conoce POCO sobre las mismas.

CUADRO N° 2
INFORMACION DE LOS DOCENTES RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL
SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
La Facultad desarrolla un Proyecto para implantar el SCE que permite la colaboración de estudiantes y docentes	1	1.25	23	28.75	46	57.50	10	12.50	80	100
Las acciones comunitarias que se promueven en la Facultad propician la aplicación del SCE en un ambiente social y productivo.	2	2.5	22	27.50	50	62.50	6	7.50	80	100
En los proyectos que se llevan a cabo en la facultad existen elementos conceptuales de un programa de acción comunitaria que promueva el rol del docente	2	2.50	18	22.5	39	48.75	21	26.25	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 2, referente a la Información de los Docentes respecto a la aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil, se puede observar que 57.50 por ciento esta en DESACUERDO en que en la Facultad se desarrolla un Proyecto para implantar el SCE que permite la colaboración de estudiantes y docentes. 50 por ciento esta en DESACUERDO en que las acciones comunitarias que se promueven en la Facultad propician la aplicación del SCE en un ambiente social y productivo. 48.75 por ciento esta en DESACUERDO en que en los proyectos que se llevan a cabo en la facultad existen

elementos conceptuales de un programa de acción comunitaria que promueva el rol del docente.

CUADRO N° 3

ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS DOCENTES VINCULADAS CON EL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
En la Facultad se realizan acciones comunitarias en equipos multidisciplinarios entre Departamentos.	0	0	23	28.75	42	52.5	15	18.75	80	100
Las acciones de índole comunitaria que realizan el docente y los estudiantes se ajustan a la realidad del contexto socio-cultural actual.	11	13.75	48	60	18	22.5	3	3.75	80	100
Las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para los Docentes.	15	18.75	33	41.25	22	27.5	10	12.5	80	100
Los Docentes deben participar activamente en los Proyectos para implantar el SCE	12	15	36	45	17	21.25	15	18.75	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 3, referente a las Actividades que realizan los Docentes vinculadas con el Servicio Comunitario Estudiantil, se observa que 52.5 por ciento de los encuestados esta EN DESACUERDO en que en la Facultad se realizan acciones comunitarias en equipos multidisciplinarios entre Departamentos. 48 por ciento esta DE ACUERDO en que las acciones de índole comunitaria que realizan el docente y los estudiantes se ajustan a la realidad del contexto socio-cultural actual. 41.25 por ciento esta DE ACUERDO en que las

acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para los Docentes. 45 por ciento esta DE ACUERDO en que los docentes deben participar activamente en Proyectos para implantar el SCE.

CUADRO N° 4

INFORMACION DE LOS DOCENTES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS ESTUDIANTES VINCULADAS CON EL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
Los estudiantes participan productivamente en acciones de índole comunitaria en general	5	6.25	14	17.50	35	43.75	26	32.50	80	100
Las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para el alumno.	1	1.25	21	26.25	39	48.75	19	23.75	80	100
El SCE contribuirá al desarrollo personal de los estudiantes	35	43.75	34	42.50	5	6.25	6	7.50	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 4, Información de los Docentes acerca de las actividades que realizan los estudiantes vinculadas con el Servicio Comunitario Estudiantil, se encuentra que 43.75 por ciento esta EN DESACUERDO y 17.50 por ciento esta DE ACUERDO en que los estudiantes participan productivamente en acciones de índole comunitaria en general. 48.75 por ciento esta EN DESACUERDO y 26.25 por ciento esta DE ACUERDO en que las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad

son beneficiosas para el alumno. 43.75 por ciento esta **TOTALMENTE DE ACUERDO** y 42.50 por ciento esta **DE ACUERDO** en que el SCE contribuirá al desarrollo personal de los estudiantes.

CUADRO N° 5

INFORMACION DE LOS DOCENTES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES QUE VINCULAN A LAS COMUNIDADES CON EL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
Las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para la comunidad.	10	12.50	24	30.0	28	35.0	18	22.5	80	100
El SCE contribuirá al desarrollo de la comunidad donde se aplique	27	33.75	42	52.50	8	10.0	3	3.75	80	100
Los docentes son responsables y lideres en la Facultad y la comunidad	58	72.5	14	17.5	7	8.75	1	1.25	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 5, relacionado con Información de los Docentes acerca de las actividades que vinculan a las comunidades con el Servicio Comunitario Estudiantil se puede observar que 35.0 por ciento de los encuestados esta **EN DESACUERDO** y 30.0 por ciento esta **DE ACUERDO** en que las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para la comunidad. 52.50 por ciento esta **DE ACUERDO** y 33.75 por ciento esta **TOTALMENTE DE ACUERDO** en que el SCE

contribuirá al desarrollo de la comunidad donde se aplique. 72.5 por ciento de los encuestados esta **TOTALMENTE DE ACUERDO** en que los docentes son responsables y líderes en la Facultad y la comunidad

CUADRO N° 6

INTEGRACION DE LOS DOCENTES AL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
El SCE aportará beneficios y contribuirá a su desarrollo personal	13	16.15	37	48.25	19	23.75	11	13.75	80	100
La educación debe estar vinculada a la vida comunitaria	25	31.25	39	48.75	11	13.75	5	6.25	80	100
La educación debe estar vinculada al desarrollo de la cultura participativa	19	23.75	58	72.5	3	3.75	0	0	80	100
La educación debe estar vinculada a la formación continua del ser humano	29	36.25	45	56.25	6	7.5	0	0	80	100
El docente como líder transformador y promotor social tiene gran responsabilidad con las masas populares	36	45	37	46.25	7	8.75	0	0	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 6, referente a la Integración de los Docentes al Servicio Comunitario Estudiantil, se puede observar que 48.25 por ciento de los encuestados refiere estar **DE ACUERDO** en que el SCE aportará beneficios y contribuirá a su desarrollo personal. 48.7 por ciento reporta estar **DE ACUERDO** en que la educación debe estar vinculada a la vida comunitaria. 72.5 por ciento esta **DE ACUERDO** en que la educación debe estar vinculada al desarrollo de la cultura participativa. 56.52

por ciento esta DE ACUERDO y 36.25 por ciento TOTALMENTE DE ACUERDO en que la educación debe estar vinculada a la formación continua del ser humano. 46.25 por ciento esta DE ACUERDO y 45 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que el docente como líder transformador y promotor social tiene gran responsabilidad con las masas populares.

CUADRO N° 7

**PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS DOCENTES AL SERVICIO
COMUNITARIO ESTUDIANTIL. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
UNIVERSIDAD DE CARABOBO. JULIO 2007**

	Totalmente de Acuerdo		De acuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		TOTAL	
	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%	FR	%
DOCENTES										
Servicio Comunitario del Estudiante (SCE)										
Se debe realizar un programa para favorecer la inserción del docente en el SCE	29	36.25	45	56.25	4	5	2	2.5	80	100

Fuente: Datos obtenidos por la Investigadora

En el Cuadro N° 7, Programa de Integración de los Docentes al Servicio Comunitario Estudiantil, se puede observar que 56.25 por ciento de los encuestados esta DE ACUERDO y 36.25 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que se debe realizar un programa para favorecer la inserción del docente en el SCE.

Conclusiones del estudio Diagnóstico.

Con relación a las respuestas emitidas por los elementos muestrales, estas se consideran de gran relevancia para el desarrollo de la propuesta. La obtención de los resultados permite llegar entonces a las siguientes conclusiones:

- Referente a la **Información de los Docentes respecto al Servicio Comunitario Estudiantil** se concluye que:
 - ✓ 45 por ciento de los encuestados conoce POCO y 26,25 por ciento conoce NADA acerca del servicio comunitario estudiantil.
 - ✓ 37,5 por ciento de los encuestados refiere que conoce POCO, 37.5 por ciento refiere conocer NADA los Objetivos del SCE.
 - ✓ En cuanto al Rol del Docente en la ejecución del SCE, 35.75 por ciento conoce POCO y 48.75 por ciento conoce NADA al respecto.
 - ✓ En relación a las acciones comunitarias en que participan los estudiantes, 32.5 por ciento de los docentes conoce NO MUCHO y 31.25 por ciento conoce POCO sobre las mismas.

- En relación a la **Información de los Docentes respecto a la aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil,**
 - ✓ 57.50 por ciento esta en DESACUERDO en que en la Facultad se desarrolla un Proyecto para implantar el SCE que permite la colaboración de estudiantes y docentes.
 - ✓ 50 por ciento esta en DESACUERDO en que las acciones comunitarias que se promueven en la Facultad propician la aplicación del SCE en un ambiente social y productivo.
 - ✓ 48.75 por ciento esta en DESACUERDO en que en los proyectos que se llevan a cabo en la facultad existen elementos conceptuales de un programa de acción comunitaria que promueva el rol del docente

- En lo que respecta a las **Actividades que realizan los Docentes vinculadas con el Servicio Comunitario Estudiantil**
 - ✓ 52.5 por ciento de los encuestados esta EN DESACUERDO en que en la Facultad se realizan acciones comunitarias en equipos multidisciplinarios entre Departamentos.

- ✓ 48 por ciento esta DE ACUERDO en que las acciones de índole comunitaria que realizan el docente y los estudiantes se ajustan a la realidad del contexto socio-cultural actual.
- ✓ 41.25 por ciento esta DE ACUERDO en que las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para los Docentes.
- ✓ 45 por ciento esta DE ACUERDO en que Los Docentes deben participar activamente en los Proyectos para implantar el SCE.
- En relación a la **Información de los Docentes acerca de las actividades que realizan los estudiantes vinculadas con el Servicio Comunitario Estudiantil:**
 - ✓ 43.75 por ciento esta EN DESACUERDO en que los estudiantes participan productivamente en acciones de índole comunitaria en general.
 - 17.50 por ciento refiere que si esta DE ACUERDO.
 - ✓ 48.75 por ciento refiere estar EN DESACUERDO en que las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para el alumno.26.25 por ciento refiere que si esta DE ACUERDO
 - ✓ 43.75 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO y 42.50 esta DE ACUERDO en que el SCE contribuirá al desarrollo personal de los estudiantes.

- En lo relacionado con la **Información de los Docentes acerca de las actividades que vinculan a las comunidades con el Servicio Comunitario Estudiantil**
 - ✓ 35.0 por ciento de los encuestados esta EN DESACUERDO y 30.0 por ciento esta DE ACUERDO en que las acciones comunitarias que se realizan en la Facultad son beneficiosas para la comunidad.
 - ✓ 52.50 por ciento esta DE ACUERDO y 33.75 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que el SCE contribuirá al desarrollo de la comunidad donde se aplique
 - ✓ 72.5 por ciento de los encuestados esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que los docentes son responsables y lideres en la Facultad y la comunidad

- Referente a la **Integración de los Docentes al Servicio Comunitario Estudiantil:**
 - ✓ 48.25 por ciento de los encuestados refiere estar DE ACUERDO en que el SCE aportará beneficios y contribuirá a su desarrollo personal
 - ✓ 48.7 por ciento reporta estar DE ACUERDO en que la educación debe estar vinculada a la vida comunitaria
 - ✓ 72.5 por ciento esta DE ACUERDO en que la educación debe estar vinculada al desarrollo de la cultura participativa

- ✓ 56.52 por ciento esta DE ACUERDO y 36.25 por ciento TOTALMENTE DE ACUERDO en que la educación debe estar vinculada a la formación continua del ser humano
- ✓ 46.25 por ciento esta DE ACUERDO y 45 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que el docente como líder transformador y promotor social tiene gran responsabilidad con las masas populares
- En relación al **Programa de Integración de los Docentes al Servicio Comunitario Estudiantil**
 - ✓ 56.25 por ciento de los encuestados esta DE ACUERDO y 36.25 por ciento esta TOTALMENTE DE ACUERDO en que se debe realizar un programa para favorecer la inserción del docente en el SCE

2. FASE II: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Factibilidad de la Propuesta

La factibilidad de esta propuesta se basa en tres aspectos básicos, que son:

Factibilidad Técnica: Para ejecutar el Plan de Acción se cuenta con el recurso humano especializado que labora en la Universidad de Carabobo, orientado bajo las premisas del Servicio Comunitario Estudiantil, contempladas en el marco Legal.

Factibilidad Social: La propuesta se ejecutará conjuntamente con docentes, alumnos y algunos especialistas del área de trabajos comunitarios, desarrollando las acciones de aprendizaje, y poniendo en práctica directamente en el campo con los alumnos, con el fin de conseguir los cambios y las transformaciones en el Proceso de Enseñanza, tanto de los docentes como demás miembros de la comunidad. Dicha propuesta es relevante, ya que contribuirá en la formación integral de un individuo ganado con el trabajo comunitario e inmerso en su realidad social.

Factibilidad Económica: La propuesta es factible económicamente, ya que la puesta en marcha no requiere de materiales ni equipos costosos, solo se requiere de materiales varios, que podrían ser adquiridos por contribuciones o donaciones.

Estructura de la Propuesta:

La propuesta se desarrollará a través de acciones que involucren e integren activamente al equipo académico, a la participación activa de los estudiantes. Se fomentará el desarrollo de actividades en los individuos antes mencionados, para promover el desarrollo productivo. Para el estudio de la transformación se ha incorporado el enfoque sistemático ya que facilita ordenar integralmente la información conociendo las características y decisiones del sistema.

Es de señalarse la enseñanza y aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil a través de la ejecución de proyectos pertinentes, destacándose la conveniencia de que esta se realice con mayor flexibilidad, sin sujetarse a una programación rígida y uniforme, y con una alta posibilidad de adaptación a las necesidades, recursos e intereses de la región, la institución, los docentes y los discentes y cobra relevancia por ser un espacio curricular donde se da cumplimiento a los propósitos del nuevo plan de estudios de la Educación Superior, que señala el ofrecimiento de una educación que favorezca en el discente la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades y valores que le permitan un desempeño pertinente en los diferentes espacios en que se desenvuelve, y al mismo tiempo se le posibilite la toma de decisiones. En atención a esto, se presenta el programa de acción que servirá de marco fundamental para el desarrollo productivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La factibilidad de la propuesta de un Programa para promover el rol del docente en la aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Carabobo, será abordada considerando los aspectos Técnicos-Administrativos, institucional, de mercado, financiero y social.

Factibilidad Técnica-Administrativa:

En este aspecto se incluye la capacidad y factores condicionantes del Programa, flujograma del proceso global de transformación, localización, obra física y organización.

Capacidad y factores condicionantes del Programa:

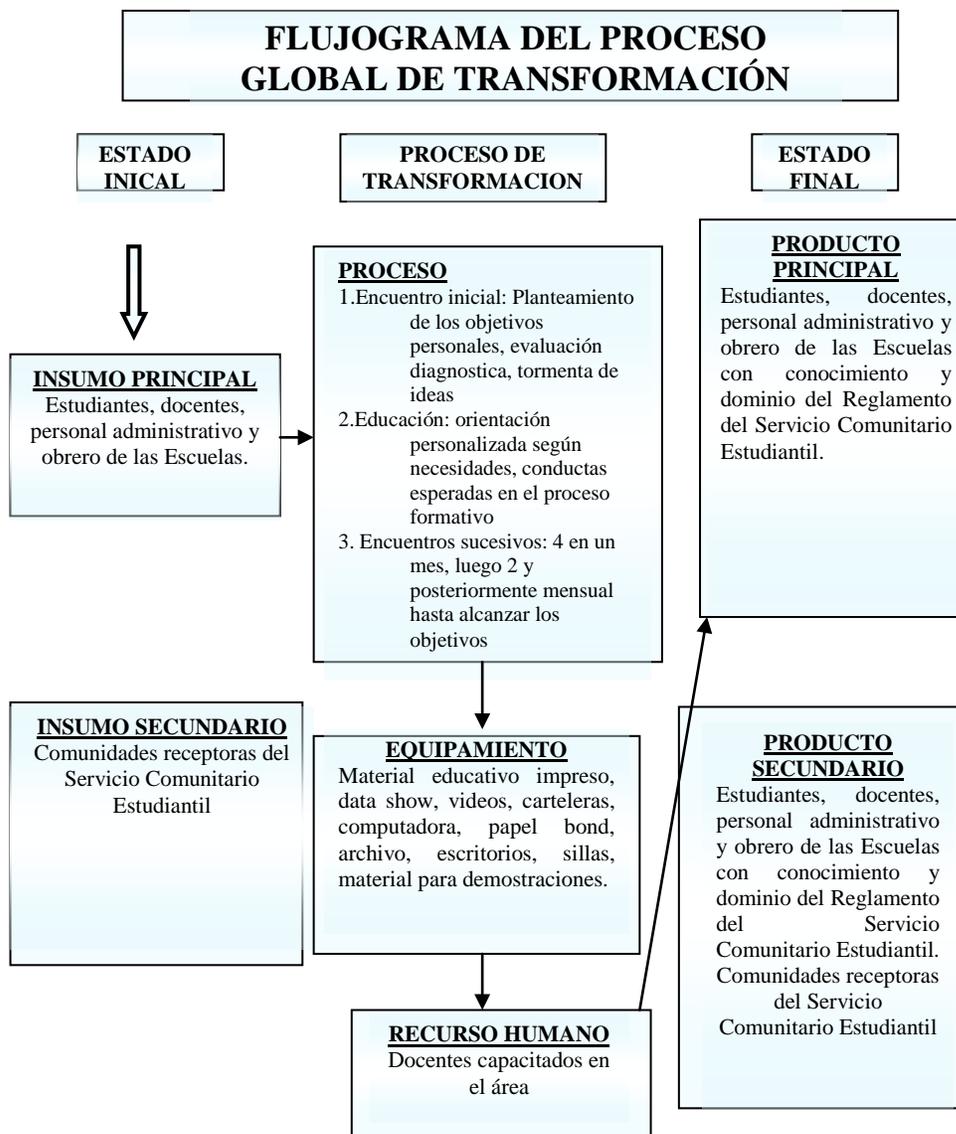
El Programa para promover el rol del docente en la aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil en la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Carabobo esta estructurado para funcionar en dos sesiones semanales de tres horas cada una. Las mismas se desarrollarán en un espacio físico destinado para tal fin en el Departamento de la Escuela respectiva. El número de docentes será de cuatro personas por sesión.

En sus inicios el Programa estará dirigido a Docentes por cada Escuela, de tal manera que se desarrollara en tres etapas, para cada escuela en cada etapa, hasta proyectarse a todas las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud y luego a la Universidad y demás Instituciones educativas que así lo requieran.

Para el desarrollo de las sesiones se contará con personal entrenado, y posteriormente con los docentes que se formen en el área, pertenecientes a cualquiera de las Escuelas de la Facultad. Así se desarrollaran sesiones todos los días de la semana.

Para el desarrollo óptimo del Programa se hace necesario incorporar estudiantes beca – servicio, a fin de cubrir actividades secretariales.

El Programa desarrollará actividades asistenciales educativas y de investigación durante el periodo laboral de la misma, respetando los periodos vacacionales.



Localización del Programa:

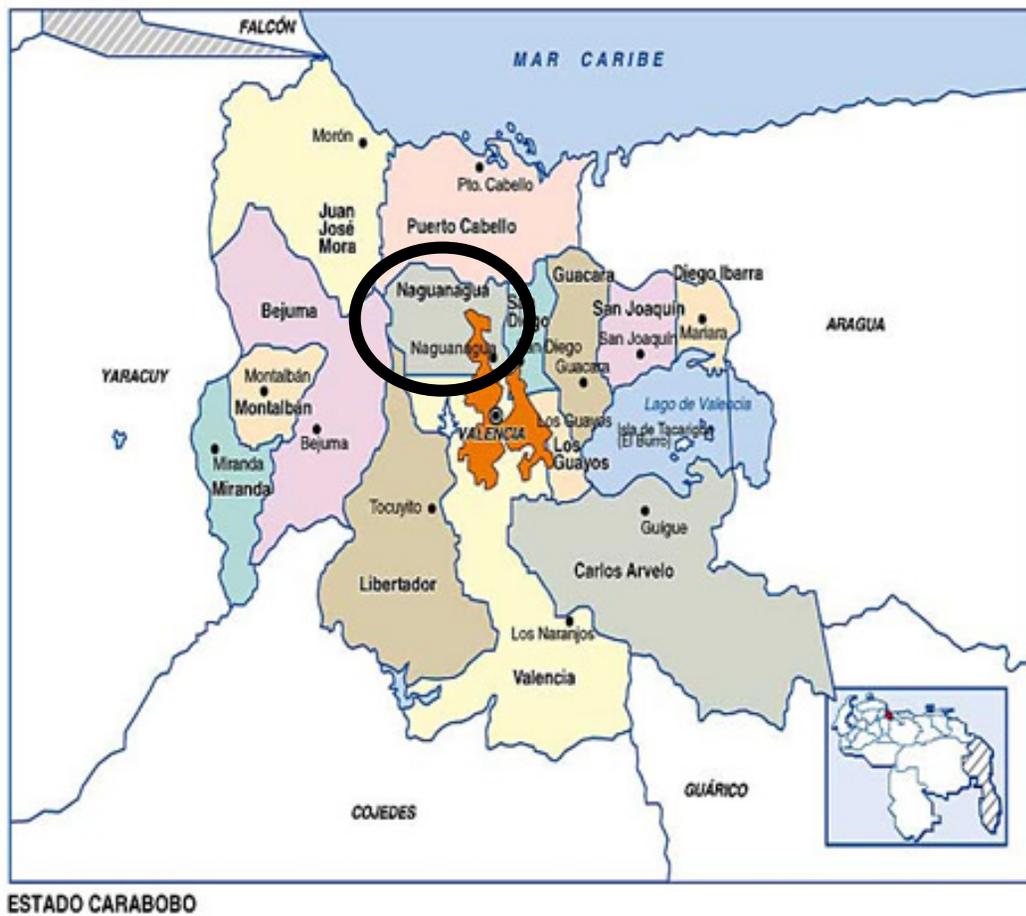
El mismo estará ubicado en los Departamentos de las Escuelas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo, Bárbula, Municipio Naguanagua al norte de la ciudad de Valencia, Estado Carabobo.

En cada Departamento se habilitaran espacios donde se pudieran desarrollar las actividades teóricas propias del Programa, y ofrecer resguardo de sus usuarios y equipos.

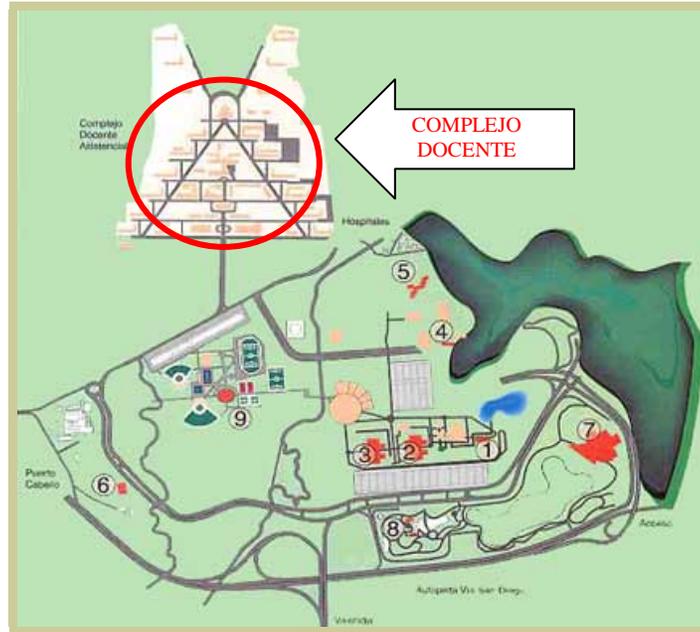
Dadas las perspectivas que se tienen con el Programa, es de esperarse un crecimiento del mismo, para lo cual se requerirán espacios físicos en diferentes áreas de la Facultad, con los siguientes elementos:

- Salón de charlas: mesa para 15 personas con sus sillas, pantalla, Data show, gabinetes para guardar materiales didácticos, televisor de 27", DVD, pizarra, marcadores, borrador, papelería, papel bond, bolígrafos, mesa grande, papelería, archivos, computadoras, cartelera.

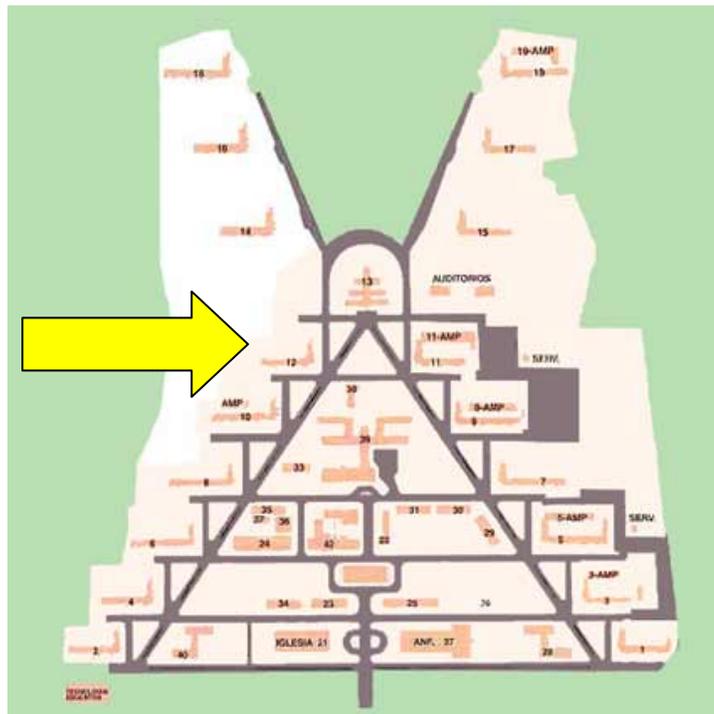
Macrolocalización



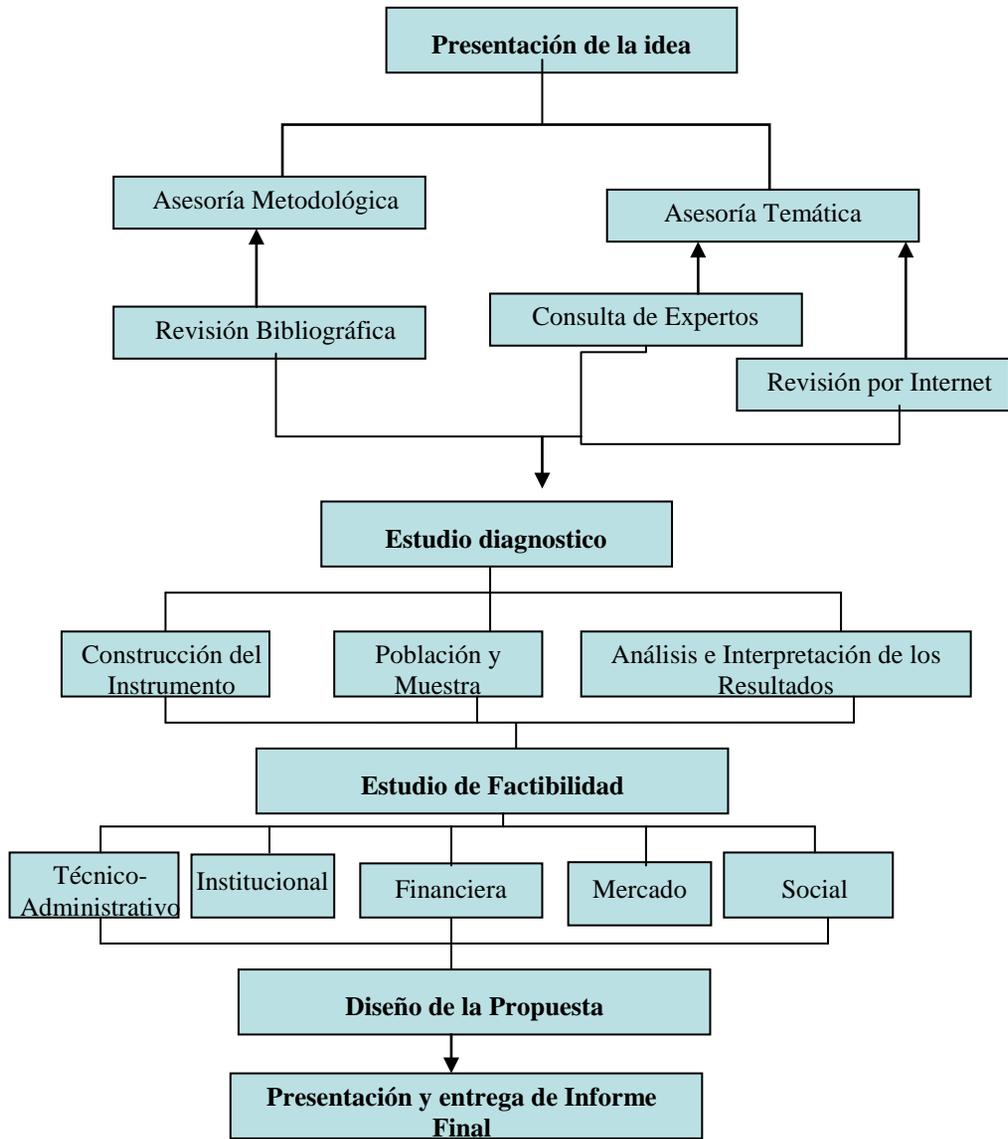
Ciudad Universitaria (Campus Bárbula)



Escuela de Enfermería, Bioanálisis y Medicina



Organización para la Formulación de la propuesta:



Factibilidad Institucional

La factibilidad institucional de la propuesta estará dada, por la aceptación de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO), quienes tendrán la potestad de planificar el inicio del Programa y garantizar la continuidad del mismo. Además es la institución a quién le corresponde asumir el manejo legal y técnico-administrativo.

Factibilidad de Mercado

La aplicación del Programa, en principio está planteada para responder a las demandas actuales acerca del Servicio Comunitario Estudiantil, dirigiéndolo a cada una de las Escuelas hasta extenderla a toda la facultad de Ciencias de la Salud, un total de 396 docentes y luego al resto de la Universidad un total de 2211 profesores (Sistema de Nómina U.C. 2007), y en base a la dinámica de la demanda se ofertará a las distintas empresas públicas o privadas que puedan financiar proyectos productivos, engranados en el eje de posible generación de ingresos de la comunidad de Valencia y Naguanagua en general, hasta donde puede llegar el efecto de la aplicación de este Programa, aproximadamente 1.100.000 habitantes.

El producto principal a mercadear en el Programa es la información, entrenamiento, educación y recomendaciones acerca de la Aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil, el resultado positivo del aprendizaje es la transmisión del conocimiento adquirido a los estudiantes y representa el producto secundario, y las repercusiones en las diferentes comunidades, son el producto terciario.

Factibilidad Financiera

En cuanto el aspecto financiero, el Programa para promover el rol de los docentes en el Servicio Comunitario Estudiantil, no generará mayores gastos, por cuanto será desarrollado por docentes de las distintas Escuelas de la Facultad, no ameritando la contratación de personal nuevo. Existe la posibilidad de solicitar la contratación de estudiantes beca – Servicio, para el desarrollo de actividades administrativas y técnicas.

Con relación a los recursos materiales, equipos y otros insumos, se cuenta actualmente con los de cada Departamento, los cuáles forman parte del inventario de la Universidad y para acondicionar el área para los adiestramientos se solicitará financiamiento interno ante la Dirección de Extensión y Servicios de la Facultad y externo ante los entes competentes (CDCH, Misión Ciencia).

Análisis de costos

Para el desarrollo del Programa, se requiere de los siguientes recursos:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNIDAD	TOTAL Bs.	TOTAL Bs. F
Desktop PC	1	2.850.000,00	2.850.000,00	2.850,00
Impresora a color	1	450.000,00	450.000,00	450,00
Tinta par impresora tinta negra	2	130.000,00	260.000,00	260,00
Tinta para impresora a color	2	160.000,00	320.000,00	320,00
Laptop	1	4.200.000,00	4.200.000,00	4.200,00
Cámara Fotográfica digital	1	950.000,00	950.000,00	950,00
Fotocopiadora.	1	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700,00

Caja de diskets	2	40.000,00	80.000,00	80,00
Flash de 1.Gb	2	120.000,00	240.000,00	240,00
Caja de CDs x 100 Unid	2	150.000,00	300.000,00	300,00
Caja para almacenar diskets	1	20.000,00	20.000,00	20,00
Teléfono, fax	1	400.000,00	400.000,00	400,00
Cámara de video	1	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600,00
Mesa para computadora.	1	600.000,00	600.000,00	600,00
Proyector multimedia	1	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200,00
Pantalla de proyección	1	600.000,00	600.000,00	600,00
Retroproyector	1	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000,00
Televisor a color 21 pulgadas	1	650.000,00	650.000,00	650,00
DVD	1	250.000,00	250.000,00	250,00
Archivos 3 gavetas	2	550.000,00	1.100.000,00	1.100,00
Sillas secretariales	2	200.000,00	400.000,00	400,00
Escritorios	2	600.000,00	1.200.000,00	1.200,00
Mesa para reunión	1	700.000,00	700.000,00	700,00
Sillas para la mesa	20	160.000,00	3.200.000,00	3.200,00
Cartelera	2	150.000,00	300.000,00	300,00
Pizarra Acrílica	1	80.000,00	80.000,00	80,00
Atril	2	350.000,00	700.000,00	700,00
Caja de lápices	2	15.000,00	30.000,00	30,00
Caja de bolígrafos	2	20.000,00	40.000,00	40,00
Caja de Marcadores gruesos (Negro)	2	24.000,00	48.000,00	48,00
Caja de Marcadores gruesos (Rojo)	2	24.000,00	48.000,00	48,00
Caja de Marcadores gruesos (Azul)	2	24.000,00	48.000,00	48,00

Caja Marcadores acrílicos (Negro)	2	18.000,00	36.000.00	36.00
Caja Marcadores acrílicos (Azul)	2	18.000,00	36.000.00	36.00
Caja Marcadores acrílicos (Rojo)	2	18.000,00	36.000.00	36.00
Borradores para pizarra acrílica	2	3.000,00	6.000.00	6.00
Caja de carpetas manila (Carta)	2	16.000,00	32.000.00	32.00
Caja de carpetas manila (Oficio)	2	20.000,00	40.000.00	40.00
Caja de carpetas marrones (Carta)	2	22.000,00	44.000.00	44.00
Caja de carpetas marrones (Oficio)	2	26.000,00	52.000.00	52.00
Caja de Carpeta Colgantes	2	32.000,00	64.000.00	64.00
Resmas de hojas tamaño Carta	4	14.000,00	56.000.00	56.00
Resmas de hojas tamaño Oficio	3	16.000,00	48.000.00	48.00
Engrapadora	2	120.000,00	240.000.00	240.00
Abre huecos	2	65.000,00	130.000.00	130.00
Saca grapas	2	12.000,00	24.000.00	24.00
Bandejas porta oficios	2	24.000,00	48.000.00	48.00
Porta lápices	2	8.000,00	16.000.00	16.00
Grapas	2	6.000,00	12.000.00	12.00
Chinches	2	5.000,00	10.000.00	10.00
Papeleras	3	50.000,00	150.000.00	150.00
Tijeras	2	10.000,00	20.000.00	20.00
Reglas	2	5.000,00	10.000.00	10.00
Cuadernos	3	6.000,00	18.000.00	18.00
Sellos varios	4	60.000,00	24.000.00	24.00
Mueble biblioteca	1	800.000,00	800.000.00	800.00
Mesa para el televisor	1	450.000,00	450.000.00	450.00

Clips	3	2.000,00	6.000.00	6.00
Papel bond pliegos	20	1.000,00	20.000.00	20.00
Calculadora de escritorio	2	250.000,00	500.000.00	500.00
Almohadilla para sello	1	15.000,00	15.000.00	15.00
TOTAL			32.513.000.00	32.513,00

Factibilidad Social

Ésta propuesta contribuirá en mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades receptoras del Servicio Comunitario Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud, toda vez que la educación se extienda a todo el entorno social, convirtiéndose en elementos multiplicadores del mismo.

La propuesta se ejecutará conjuntamente con docentes, alumnos y algunos especialistas del área de trabajos comunitarios, desarrollando las acciones de aprendizaje, y poniendo en práctica directamente en el campo con los alumnos, con el fin de conseguir los cambios y las transformaciones en el Proceso de Enseñanza, tanto de los docentes como demás miembros de la comunidad. Dicha propuesta es relevante, ya que contribuirá en la formación integral de un individuo ganado con el trabajo comunitario e inmerso en su realidad social.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Una vez realizados los estudios de factibilidad: técnica-administrativa, institucional, de mercado, financiero y social, se considera que la propuesta de integración de los docentes en el servicio comunitario estudiantil Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo es factible de implementar, por cuanto la operatividad estará a cargo de la autora del proyecto, docentes y estudiantes de la Escuela, la demanda será satisfecha con la oferta de la propuesta y no se requiere de erogación de gran cantidad de dinero para su implementación y responde a una necesidad de la población susceptible al estudio

3. FASE III: DISEÑO DE LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

La propuesta del Programa de integración de los docentes en el servicio comunitario estudiantil Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo, nace de la preocupación de la autora como una alternativa de solución ante la evidencia

de que un gran número de Docentes tienen un bajo conocimiento de lo que significa el Servicio Comunitario Estudiantil. Además se considera que dicha propuesta será un escenario que permitirá el intercambio inter y transdisciplinario en la extensión, docencia e investigación; donde docentes y estudiantes de pre y post grado podrán desarrollar actividades relativas a esas áreas, tanto en las diferentes Escuelas como en las comunidades en general.

La propuesta se sustenta en un estudio diagnóstico previamente realizado que refleja la importancia que manifiestan los docentes en recibir información acerca del Servicio Comunitario Estudiantil.

Visión

Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud integrados con el Servicio Comunitario Estudiantil.

Misión

Proporcionar el modelo del Servicio Comunitario Estudiantil a través de un proceso personalizado, fomentando la integración de los docentes.

Valores

- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Honestidad
- Perseverancia
- Libertad
- Fortaleza

LA PROPUESTA

Con la propuesta de un programa de acción comunitaria en la Facultad, se pretende crear una herramienta para el mejoramiento de la integración del docente en las transformaciones necesarias para la inserción del estudiante el Servicio Estudiantil Comunitario.

Además se aspira impulsar y apoyar el desarrollo comunitario dentro de la Facultad, creando espacios para la convivencia, entre la Universidad, a través de sus docentes y estudiantes, y la comunidad. Igualmente es fundamental el fortalecimiento del Servicio Comunitario, del personal docente y alumnos que allí laboran y cursan sus estudios.

La propuesta consiste en estimular el encuentro de saberes, donde el conocimiento generado en las aulas se reúna con el saber empírico de las comunidades, para obtener los resultados más provechosos tanto para los estudiantes como para las propias comunidades. No puede tratarse, entonces, de una relación vertical, donde predomine la institución de educación superior, sino que deben conformarse múltiples relaciones horizontales, pues, en definitiva, el conocimiento no es monopolio de las instituciones de educación superior. El acercamiento a las comunidades debe partir, de este previo reconocimiento por parte de las autoridades, personal académico y educando de las instituciones de educación superior. La aproximación a las comunidades debe ser, por lo tanto, Humilde. Con la humildad de quienes conocen sus propias limitaciones y además las virtudes de los demás.

De esta manera el programa de acción es una alternativa viable a los docentes para la perfecta motivación e interés de sus discentes en la misma, y el logro de alcanzar el camino hacia un mayor rendimiento comunitario, y que sea por lo tanto, provechoso a la comunidad.

La viabilidad de la Ley es uno de los temas más polémicos. La falta de recursos, la exigencia para encontrar espacios a los estudiantes para su participación en proyectos comunitarios, en áreas afines a los conocimientos adquiridos en su carrera, la falta de una cultura de voluntariado por parte de los estudiantes y docentes, la complejidad de la logística

para su cumplimiento representan, entre otros aspectos, desafíos que deben superarse para lograr la aplicación efectiva de dicho instrumento normativo.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior puede significar el inicio de nuevos tiempos, con la formación idónea de profesionales y técnicos, tanto en el área del conocimiento como de los valores, desarrollando el capital social necesario para la construcción de un mejor país.

Justificación de la Propuesta

Los beneficiarios directos de este programa de acción comunitario son los miembros de las comunidades que recibirán primeramente a los alumnos que vayan a cumplir el Servicio Comunitario Estudiantil correspondiente, las cuales recibirán atención y adquirirán las destrezas necesarias para su propio desarrollo y crecimiento.

A su vez, esta propuesta servirá como apoyo a los Departamentos y Docentes, en las que pueda ser aplicado para mejorar significativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos en la toma de conciencia y consideración al aspecto comunitario, mejorando las actividades aplicadas en las comunidades, transformando la realidad existente.

Esta propuesta pretende ser un modelo para la Facultad de Ciencias de la Salud y otras Facultades, con el fin de mejorar las acciones del docente como transformador en la introducción del estudiante en el conocimiento del servicio comunitario y de los recursos (humanos, económicos, materiales) disponibles en la Institución para la ejecución del programa, donde intervengan todos los actores del binomio Estudiante-Comunidad. Además se aspira emprender acciones favorables no solo para la comunidad, sino también que beneficien indirectamente a los docentes y estudiantes involucrados en este proceso, a través del crecimiento personal y profesional que aporta el servir a la comunidad, la región, al estado y al país.

Sin embargo, debido a lo reciente de la aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil, con carácter obligatorio, son pocas las referencias disponibles respecto al tema. De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada, en la actualidad existen pocos programas de acción comunitaria que se vinculen directamente con fines educativos. Es decir, se han realizado muchos trabajos sobre participación comunitaria, ejecución de proyectos comunitarios, de integración, pero de forma aislada, por ello, en esta investigación se propone elaborar un programa donde se promueve el rol del docente, la asociación de estos programas comunitarios al proceso educativo. No obstante, se tiene conciencia de que son pocos los modelos o esquemas bibliográficos que sirvan de base previa para realizarlo y que pudieran servir como apoyo a esta propuesta, lo cual representa una limitación para el desarrollo de la misma. Igualmente, son pocas las referencias de

programas o formatos de aplicación previos sobre las premisas del servicio comunitario, al igual que lo referente a la transformación del docente como ente mediador en este proceso comunitario

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General:

Establecer un programa de acción comunitaria para promover el rol del docente como autor y actor de las transformaciones necesarias para la integración de los estudiantes al Servicio Comunitario Estudiantil.

Objetivos Específicos:

1. Establecer un Plan de Acción Comunitaria, con miras a garantizar la futura aplicación del Servicio Comunitario Estudiantil.
2. Capacitar a los Docentes y Estudiantes en los aspectos prácticos relacionados con el Servicio Comunitario Estudiantil.
3. Incorporar el saber ambiental y la reconstrucción de valores en el Programa.
4. Facilitar la formación de los Docentes y Estudiantes en la valoración de las comunidades.

Fundamento Teórico:

La propuesta se fundamenta en la teoría Constructivista, ya que considerando la perspectiva holística de que el aprendizaje debe ser el producto de construcciones conjuntas, esta pretende ayudar a los docentes a construir nuevos escenarios de aprendizaje irradiando acciones metodológicas de avanzada que posibiliten un aprendizaje significativo en los individuos que laboran en las prácticas educativas.

En tal sentido, el docente debe alcanzar productividad en el proceso de enseñanza, promoviendo y propiciando la vinculación de los nuevos conocimientos con los conceptos específicos y pertinentes, existente en la estructura cognitiva de los discentes y todos los miembros de su comunidad.

Destinatarios o Beneficiarios de la Propuesta

- Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud

- Comunidades atendidas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud en el cumplimiento del Servicio Comunitario Estudiantil

Actividades del programa:

Los temas a desarrollar en charlas y videos serán los siguientes:

Servicio Comunitario Estudiantil. Contenido.

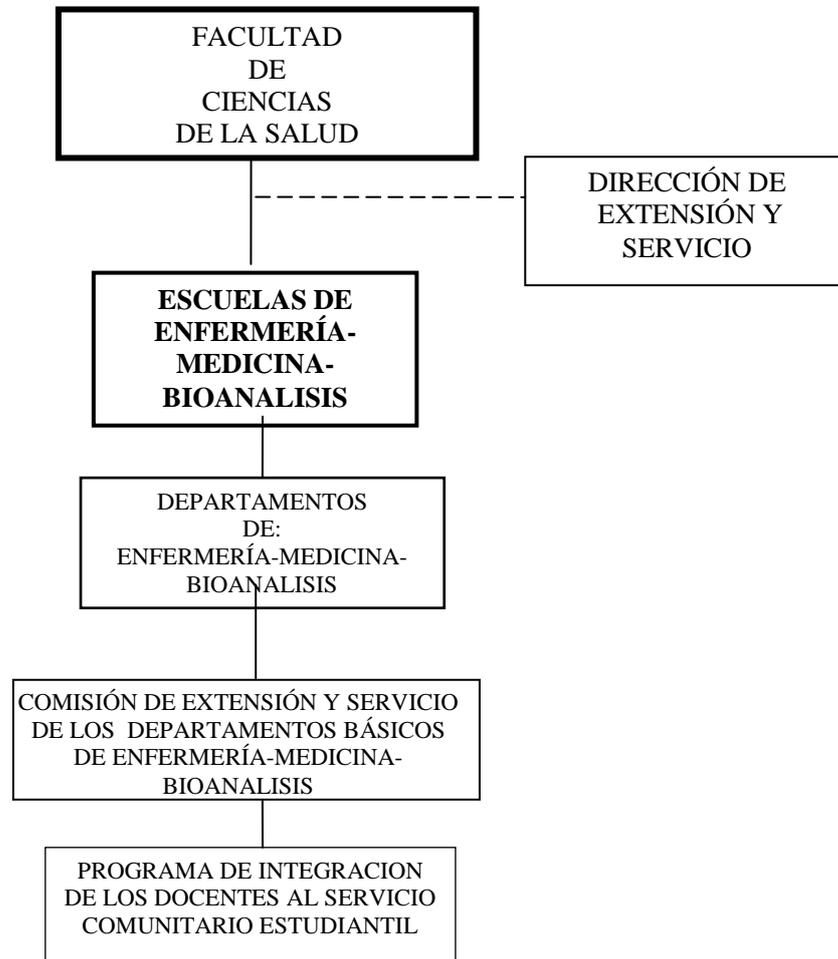
- Definición
- Objetivos del Servicio Comunitario Estudiantil
- Bases Legales
- Metodología
- Actividad Preparatoria.
- Obligatoriedad
- Duración
- Carga Académica
- Proyectos de Servicio Comunitario
- Organización del Servicio Comunitario
- Instrumentación
- Base de Datos
- Coordinación del Proyecto
- Equipo Responsable
- Requisitos del Coordinador del Proyecto
- Responsabilidades del Coordinador del Proyecto
- Docente-Tutor
- Funciones del Docente – Tutor
- Comunidad
- Requisito para la obtención del título
- Fines del servicio comunitario

Organización del Programa

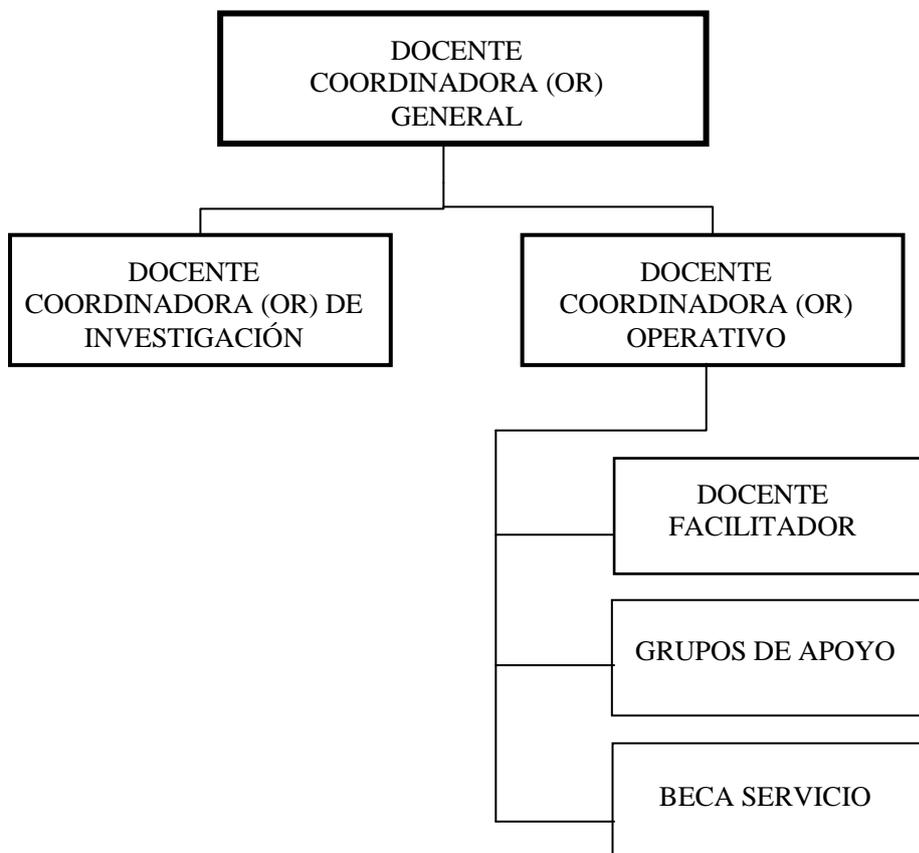
Para su funcionamiento, estará adscrito a los Departamentos Básicos de las Escuelas de Enfermería, Medicina y Bioanálisis.

Para ello se diseñó el organigrama estructural y funcional del mismo:

Organigrama Estructural del Programa



Organigrama Funcional del Programa



Normas de Funcionamiento del Programa

- La propuesta se denominará institucionalmente: **PROGRAMA DE INTEGRACION DE LOS DOCENTES AL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL**
- El Programa contará para su desarrollo con una infraestructura física que estará ubicada dentro de la sede de la Escuela de Ciencias Biomédicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Carabobo.

- Administrativamente el Programa estará adscrito al Departamento de Ciencias Morfológicas.
- En el Programa participarán docentes de los departamentos básicos y de otros departamentos de las Escuelas que manifiesten su deseo de participar.
- Se realizarán actividades de extensión, docencia e investigación.
- Se atenderá en un inicio al personal docente de la Escuela de Ciencias Biomédicas; posteriormente se extenderá a otras facultades y a la Universidad en general.
- El Programa para su funcionamiento contará con un coordinador general, un coordinador de investigación, un coordinador docente, docentes que ejecuten el Programa, estudiantes beca servicio que realicen las actividades de oficina de la misma, y los grupos de apoyo a los usuarios.
- Las coordinaciones estarán a cargo de docentes de los Departamentos quienes serán nombrados entre los docentes involucrados en el Programa
- Se contará con el apoyo de un equipo interdisciplinario conformado por: especialistas en el área educativa, comunitaria, de metodología, investigación, extensión y servicios, y otros profesionales que se requieran según las necesidades.
- Los proyectos de investigación que se desarrollen en el Programa estarán adscritos a la Dirección de Extensión y Servicios a la

Comunidad (DESCO) por lo tanto su planificación, ejecución y evaluación estarán sujetas a las normas de esta dirección.

- Los coordinadores y el responsable del Programa se reunirán una vez al mes a fin de valorar los alcances y establecer los correctivos necesarios.

Funciones de los miembros del Programa

- **Coordinador general:**
 - Planificar, ejecutar y evaluar las actividades de asistencia, docencia e investigación
 - Gestionar los recursos humanos y materiales
 - Establecer alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales, con el fin de extender la cobertura y ampliar las actividades
 - Dirigir reuniones
 - Elaborar y presentar informes ante los entes respectivos de las actividades realizadas
 - Promocionar las actividades del Programa a nivel intra y extra universitario.
- **Coordinador de investigación:**
 - Definir las líneas de investigación que se puedan desarrollar a partir del Programa, conjuntamente con el coordinador general.
 - Desarrollar investigaciones individuales y grupales

- Mantener base de datos de investigaciones
 - Asesorar o coordinar las asesorías de investigaciones a investigadores que lo soliciten, con los otros miembros del Programa según la línea de investigación
 - Llevar registro de las investigaciones asesoradas que indique: nombre del trabajo, nombre de los autores, institución, etapa de ejecución y actividad realizada en cada asesoría
 - Presentar los trabajos en eventos científicos
 - Publicar las investigaciones realizadas
 - Elaborar y presentar informe ante el coordinador general.
- **Coordinador operativo:**
- Garantizar la realización de las actividades en el horario establecido y en las condiciones óptimas para la misma
 - Capacitar y entrenar a los docentes que participarán en el desarrollo del Programa.
 - Capacitar los grupos de apoyo que asistirán a los usuarios
 - Coordinar y supervisar las actividades del estudiante beca servicio
 - Mantener stock de papelería
 - Rendir informe al coordinador general de actividades educativas tanto prácticas o de campo como teóricas
 - Llevar las estadísticas de los usuarios del Programa
 - Participar en las investigaciones que se realicen.

– **Responsable del Programa:**

- Desarrollar el Programa según pautas establecidas.
- Hacer los registros de la participación de los usuarios
- Planificar las actividades a desarrollar por el usuario
- Desarrollar las charlas educativas
- Dirigir y supervisar los grupos de apoyo
- Elaborar y actualizar material educativo
- Participar en las actividades administrativas y de investigación
- Rendir informe de actividades al coordinador general

– **Estudiante Beca Servicio:**

- Recibir al usuario
- Llenar la ficha de inscripción y asistencias al Programa
- Archivar las fichas
- Preparar ambiente para charlas y videos
- Buscar las fichas a los usuarios de encuentros sucesivos
- Anotar en libro de control de asistencias
- Registrar asistencia diaria de usuarios
- Ayudar a la preparación y distribución del material visual
- Participar en la recolección de datos de las investigaciones que se realicen.

Recursos Requeridos en el Programa

Recursos humanos

1. Tres (03) docentes coordinadores
2. Docentes que realizan extensión y servicio
3. Estudiante beca servicio
4. Secretaria
5. Estudiantes, docentes, personal administrativo y voluntarios (Grupos de apoyo)
6. Personal de limpieza.

Recursos materiales

- Escritorio
- Calculadora
- Computadora
- Cartelera
- Archivador
- Sillas (15)
- Mesa de reuniones
- Pizarra magnética
- Borrador
- Grapadora
- Cartulinas
- Saca grapa
- Caja de grapas
- Televisor
- DVD y VHS
- Fotocopiadora
- Resmas de papel bond
- Marcadores de pizarra
- Tinta para impresora
- Lápices
- Papel bond
- Clips
- Papeleras
- Carpetas Manila y marrón
- Carpetas archivadoras
- Filmadora
- Cámara Digital
- Bolígrafos
- Cuadernos para registros
- Sellos
- Almohadilla para sello
- Perforadora
- Reglas
- Tijeras
- Chinchas
- Impresora

Evaluación

Esta etapa tiene como finalidad analizar de manera científica y crítica las diferentes actividades de la propuesta para realizar los correctivos y promover

alternativas de mejoras futuras. En éste sentido Marriner, A. (2001) señala que la evaluación puede ser formativa o aditiva. **Formativa** proporciona información durante el desarrollo de la propuesta, **Aditiva** suministra información para juzgar la propuesta una vez desarrollada. Para la evaluación del Programa se plantea utilizar las dos evaluaciones sugeridas por la autora, debido al diseño de la misma y las metas de los docentes que son a mediano y largo plazo.

En la evaluación formativa se realizarán observaciones a los equipos de trabajo, valoración de docentes, revisión de informes, entrevistas con el equipo, y reuniones de grupo con los docentes, estudiantes, comunidades y equipo.

Y la evaluación aditiva se realizará mediante el análisis y revisión de informes, asesorías, seguimientos, orientación y encuestas a los grupos que hayan cumplido con el proceso de formación.

Este diseño plantea la evaluación considerando la estructura, el proceso y el resultado. En la estructura se incluye: metas, procedimientos, funciones de los miembros del Programa, horario, registros utilizados.

En el proceso se mide: actuación del docente responsable de los grupos de estudiantes y de los grupos de apoyo durante la ejecución de las actividades, mediante entrevistas a los docentes, estudiantes, miembros de las comunidades y a los grupos de apoyo.

Los resultados: se evalúan el impacto de la educación al docente, alcance de objetivos tales como: conocimientos adquiridos, cambios de actitud logrados, modificación de los contenidos programáticos. La evaluación del Programa de Integración de los docentes en la aplicación del servicio comunitario estudiantil, se realizará mediante un calendario de acontecimientos diseñado para tal fin, tal como lo señala Marriner, A. (2001):

**CALENDARIO DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
COMUNITARIA QUE PROMUEVA EL ROL DEL DOCENTE COMO
PROMOTOR DEL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL.**

ACTIVIDADES	NOVIE DICIE	ENER FEBRE	MARZ ABRIL	MAY JUNIO	JULIO AGOS	SEPT OCTU
INFORMACIÓN DE OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN AL EQUIPO	X	X				
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS		X				
ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS		X				
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS			X			
PRUEBA PILOTO				X		
RECOLECCIÓN DE DATOS				X		
ANÁLISIS DE LOS DATOS					X	
INFORME DE LOS RESULTADOS					X	
CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS					X	
REEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO						X

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En éste capítulo, se presentan las conclusiones y recomendaciones producto de la investigación.

CONCLUSIONES

Una vez culminada la investigación y basado en los objetivos de la misma se concluye:

- Con relación al diagnóstico para la creación de un Programa para promover la integración de los docentes a las acciones comunitarias, los resultados evidenciaron:
 - Existe la necesidad de crear un programa de acción comunitaria que involucre al docente en las transformaciones productivas, donde se integre como líder, transformador y promotor social en las acciones previstas en el SCE, que parta de un programa organizado por objetivos, estrategias, planificación y evaluación de las mismas.
 - Los docentes requieren participar en las acciones que promuevan actividades productivas desde la Facultad hacia la comunidad, e involucrarse junto con los estudiantes en esa transformación.

- Los docentes consideran la importancia que tiene un programa de acción de índole comunitario, por los beneficios que este traerá desde el punto de vista económico, social y cultural a la región, al estado y al país.
- Aun cuando existe cierta confusión al respecto, la aplicación de la Ley no conducirá directamente a labores de una extensión sistematizada por parte del estudiantado, con la participación de un determinado número de profesores. La Extensión tiene una relación muy diferente a lo que significa el servicio. Sin embargo los servicios pueden ser muy útiles a la extensión, al permitir un acercamiento cierto con las comunidades, generar empatía, confianza y aceptación mutua. El SCE permitirá que las labores de extensión mejoren de manera contundente la formación de los estudiantes, al igual que la de los profesores. Es una oportunidad que se le presenta a la universidad de redimensionar su interacción con las comunidades, máxime cuando tendrá que cumplir al pie de la letra el dictado de la Ley.
- Es imperante formular un Programa de acción comunitaria que promueva el rol del docente como promotor del servicio estudiantil comunitario, describiendo los elementos que deben conformar dicho programa, bajo el análisis de las teorías que fundamentan la aplicación de tal Servicio Comunitario

- En relación a la factibilidad de la Propuesta se concluye que es factible desde el punto de vista técnico-administrativo, institucional, de mercado, financiero y social.
- La propuesta constituye un aporte importante que mejorará la prestación de servicios de docentes y por lo tanto de estudiantes, a las comunidades, propiciando un espacio donde se fomentará la investigación, la extensión y servicio como respuesta a las exigencias actuales de la Universidad y del país.

RECOMENDACIONES

Los resultados de la presente investigación permiten hacer las siguientes recomendaciones:

- Dar a conocer los resultados del presente estudio a la dirección de la Escuelas y a los Departamentos y autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud; con el fin de iniciar los trámites pertinentes para la puesta en marcha de la propuesta.
- Solicitar financiamiento a los entes internos y externos de la Universidad, para el equipamiento de la propuesta.
- Iniciar la sensibilización de la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Salud para lograr la participación activa en el Programa.

- Gestionar ante las autoridades universitarias competentes la aprobación de la propuesta, a fin de adscribirla legal y administrativamente a la Dirección de Extensión y servicios de la facultad.
- Establecer convenios de integración y participación con la Asociación de Profesores de la Universidad de Carabobo y la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Dar a conocer a través de medios de divulgación científicos los resultados de la presente investigación.
- Invitar a los representantes de diferentes entes que puedan aportar el financiamiento de los proyectos aplicables al Servicio Comunitario Estudiantil.
- Involucrar al personal Docente, estudiantil y demás miembros de la Facultad a que participen en la ejecución de actividades de carácter comunitario que conduzcan a la aplicación del SCE.
- Realizar prácticas de campo, talleres, donde se manipulen las herramientas adecuadas para efectuar las labores comunitarias.
- Establecer convenios entre departamentos y diversos años de la carrera a fin de participar en la ejecución de este tipo de programas.
- Conformar una Comisión para coordinar con las facultades los cursos de formación de los profesores de las diferentes dependencias, de manera tal que estos, a su vez, puedan formar a los estudiantes que participarán en la ejecución de los proyectos.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDER EGG, E. (1982). Técnicas de Investigación Social. Editorial Humanitas. Buenos Aires, Argentina.
- ANGULO G., C. (2007). Artículo “Responsabilidad social marca otra etapa histórica de la Universidad de Carabobo”. Tiempo Universitario. Valencia, Venezuela.
- ARIAS, F. (1997). “El Proyecto de Investigación.” Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- BALLESTRINI, M. (2001). Cómo se elabora el Proyecto de Investigación Quinta edición. Caracas: BL Consultores Asociados. Servicio Editorial.
- BEST, J. (1978) Como Investigar en Educación. Ediciones Morata. Madrid-España.
- BISQUERRA, R. (1989). Métodos de Investigación Educativa. Guía Práctica. Ediciones CEAD. España
- BLAXTER, H., (2000) ¿Cómo se hace una investigación? Editorial Gedesa. Barcelona- España.
- BROOM, L y cols (1958) "Sociology", Peterson and Company, Evanston, Illinois, USA
- BUSOT, A., (1978). La investigación Educativa. Ediciones UZ. Maracaibo-Venezuela.
- COLOMBRES, A.(1982) Manual del promotor cultural. Tomos I y II. Ediciones Colihue. Argentina.
- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (1999).
- ESCALANTE, R., (1984) Desarrollo de la comunidad, 5ta. Edición. Ediciones Oasis. México.
- GARCÍA G., C., (1978) Producción y transferencias de Paradigmas Teóricos en la Investigación Socio - Educativa. Fondo Editorial Trópicos, Caracas -Venezuela.

FUGUET, A. (1998). El Liderazgo y La Docencia. UPEL. Encuentros Regionales de Formación Docente. Maracay. Venezuela.

GREENE, W. (1988). Educación para la Salud. Editorial Interamericana. México.

HERNÁNDEZ, A. (2003) El Proyecto Factible como Modalidad en la Investigación Educativa. UPEL (Universidad Experimental Libertador). Venezuela.

JIMÉNEZ F., W. (2006). Modelo para la presentación de Trabajos de grado de Maestría por medio de la modalidad de Proyecto Factible. UPEL (Universidad Experimental Libertador). Venezuela.

JIMÉNEZ, W. (2002) Modelo para la presentación de trabajos de grado de maestría, por medio de la modalidad de Proyecto Factible. Universidad Experimental Libertador. Venezuela

KERLINGER, F. y cols. (2001). Investigación del Comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales. Cuarta edición. Editorial Mac Graw Hill. México.

LEY DE UNIVERSIDADES. (2007) República Bolivariana de Venezuela, Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. 19-09-05

LÓPEZ DE G, H (1997) Investigación Acción Participativa. Escuela de Gerencia Comunitaria. Ediciones Fundación. Caracas-Venezuela.

KUCKET, H., (2007) Disponible en: Boletín Digital Universitario. UC. www.boletin.uc.edu.ve consulta realizada el 20-10-2007

MALDONADO, M., (2007). Artículo “Responsabilidad social marca otra etapa histórica de la Universidad de Carabobo”. Tiempo Universitario, Valencia, Venezuela.

MARRINER, A. (2001) Gestión y Dirección de Enfermería. Sexta edición. Editorial Mosby. España.

MICROSOFT ® ENCARTA ® (2006). Microsoft Corporation.

MONTERO, M. (2000). Reflexiones sobre los fundamentos éticos de la psicología comunitaria. En: (2001). Modelos de Psicología comunitaria para la promoción de la salud y prevención de enfermedades en las Américas. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Organización mundial de la salud (OMS).

NEAVE, G., (2007). Artículo “Responsabilidad social marca otra etapa histórica de la Universidad de Carabobo”. Tiempo Universitario. Valencia, Venezuela.

NIEVES, F. (2007) Disponible en: Ley de Servicio Comunitario proyecta a las universidades en la sociedad. Servicio Comunitario. www.universia.edu.ve. Caracas, Venezuela. 05 de Marzo.

NISBET, R., (1976): La formación del pensamiento sociológico. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina (<http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad>) Consulta en línea realizada el 16/10/07

“OPCIÓN COLOMBIA” disponible en: <http://www.opcioncolombia.org.co> Consulta en línea realizada el 16/10/07

PAREDES, L., (1994) Planificación Control y Evaluación de Proyectos de Investigación. Ediciones LUZ. Maracaibo - Venezuela.

REGLAMENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL. (2007) Artículo 135 de la Constitución Bolivariana. República Bolivariana de Venezuela.

ROMERO, B., (2005) ¿Cómo diseñar proyectos comunitarios?. Ediciones FONACIT. Caracas Venezuela

SABINO, C. (1992). “El Proceso de Investigación.”. Editorial Panapo. Caracas, Venezuela.

TAMAYO, M. (2001) El Proceso de la Investigación Científica. Cuarta edición. Editorial Limusa. México.

TÜNNERMANN, C. (1997), Hacia una nueva Educación Superior, Colección Respuestas. Ediciones CRESALC/UNESCO. Caracas, Venezuela.

UGALDE, L. (2005). Rector UCAB, Diario El Nacional, jueves 27 de octubre de 2005. Caracas, Venezuela.

UNESCO-IESALC (Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe), (2007), Septiembre. Boletín Digital N° 140. Versión Impresa. Caracas, Venezuela. <http://www.iesalc.unesco.org.ve/pruebaobservatorio/boletin140/boletinnro140.htm>. Consulta en línea realizada el 25/11/07

UNIVERSIDAD: CONSTRUYE PAIS, Corporación PARTICIPA y la Fundación AVINA (2001) Disponible en: <http://www.construyepais.cl> Consulta en línea realizada el 16/10/07

VALLOTA H. cols. (1995) Conocimiento y Universidad, Ediciones del Rectorado. Centro Latinoamericano de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Valencia-Venezuela.

WHO (1946) Constitución de la Organización mundial de la salud , Geneva, Accesado el 6 de junio de 2007.